

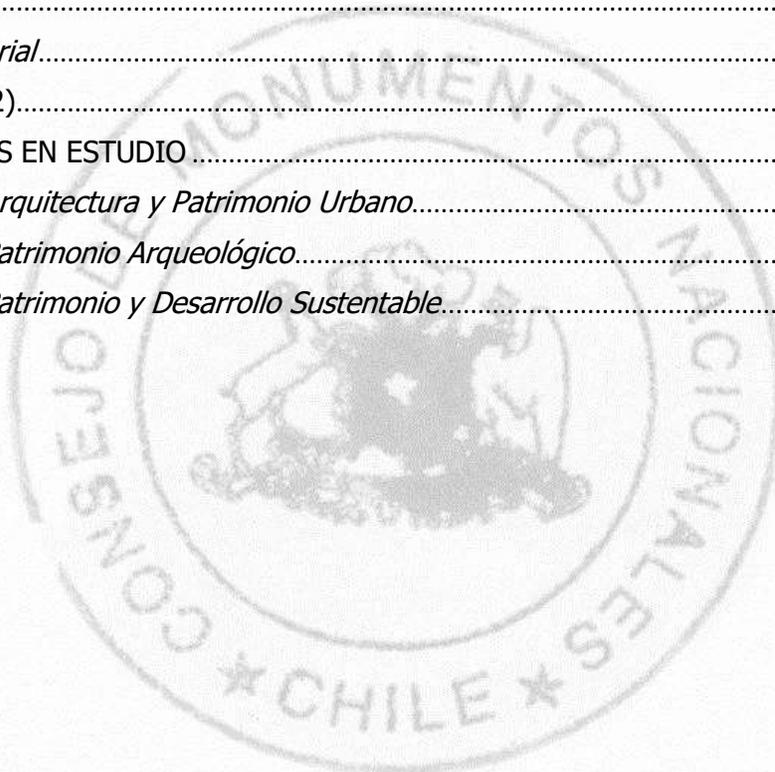


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 2 de diciembre de 2020

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.....	5
<i>Apertura</i>	6
<i>Cuenta</i>	7
GENERALES.....	8
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	15
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	27
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.....	31
<i>Evaluación Ambiental</i>	31
<i>Seguimiento</i>	36
<i>Permiso Sectorial</i>	38
GENERALES (2).....	38
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO.....	41
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	41
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	42
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	46



Siglas

BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCAP	: Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Conadi	: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
GPS	: Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables
ICH	: Inmueble de Conservación Histórica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mindep	: Ministerio del Deporte
Minecon	: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente

SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZCH	: Zona(s) de Conservación Histórica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 2 de diciembre de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Raúl Irrarázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Carlos Maillat Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Asistió para exponer el Sr. Francisco Javier López Díaz, Subsecretario de Energía.

De la Subsecretaría del Patrimonio Cultural asistieron las Sras. Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete y Natalia Severino, asesora del Subsecretario.

Para el tratamiento de la solicitud de reducción de límites de la Zona Típica Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, ubicada en la comuna de Independencia, Región Metropolitana, participó el Sr. Sergio Castillo, Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Independencia, y por parte del Hipódromo Chile, los Sres. Luis Ignacio Salas Maturana, Gerente General y Carlos Figueroa Guzmán, abogado.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Técnica: Carolina Lira, Karina Aliaga, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Fernanda Lathrop, Juan Carlos García, Fernanda Toledo, Marcela Becerra, Cristián Aravena, Claudia Cento, Nelson Gaete, Elena Bahamondes, Karina Sánchez, Gloria Núñez, Patricio Mora, Javiera Abalos, Mauricio González, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz y Francisca Correa.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Mauricio Uribe consulta por la situación del coordinador de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, dado que su destitución del cargo ha generado sorpresa entre varios de los consejeros. Plantea que si bien las razones pueden ser administrativas, en lo técnico su desempeño en la Comisión ha sido impecable, de liderazgo, con experiencia y buen manejo de los temas y las relaciones. En este momento es compleja su salida pues hay procesos importantes en curso.

El ST Erwin Brevis señala que no se ha prescindido de los servicios del funcionario, no obstante hay una decisión tomada en cuanto a un cambio de rol en la Comisión, considerando argumentos jurídicos, y que la decisión final sobre esta materia corresponde al Director del SNPC. Propone tratar en una reunión con la comisión, a fin de detallar los antecedentes, para lo cual propone el día viernes a las 9.00 de la mañana. La consejera Alejandra Vidal reconoce la labor del funcionario, indicando que es un liderazgo que cuesta encontrar, dialogante y participativo. Se conviene en realizar la reunión propuesta.

- El consejero Gastón Fernández solicita una sesión especial para debatir sobre la creación de la corporación de patrimonio paleontológico en Caldera, en relación a lo cual el CMN está ausente y sin información.

La ST del CMN aclara que se intentó hacer un lanzamiento público de esta corporación pero la actividad se canceló. En la entidad no participa el CMN pues debe supervisar su actividad y evaluar los permisos que pida. La transacción que dio lugar a la conformación demandó un trabajo de varios años y el CMN entregó permanentemente asistencia técnica, acordando finalmente pronunciarse a favor de la propuesta. El consejero Raúl Letelier complementa y señala su extrañeza por la suspensión del lanzamiento, y expresa que efectivamente el rol del CMN en este marco es esencial.

El Subsecretario propone tratar esta temática en una futura sesión, incluyendo el antecedente de todas las ocasiones en que se ha tratado en sesión del CMN.

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa lo siguiente:

3. No hay nuevos decretos vigentes a informar.
4. No hay nuevas solicitudes de declaración, desafectación o delimitación a informar.
5. En materia de recursos judiciales y administrativos o de la Contraloría General de la República:

- El Contralor Regional de Atacama, por oficio E54349 del 24.11.2020, dirigido al Alcalde de Copiapó, atiende denuncia sobre falta de adecuado resguardo de osamentas pertenecientes a la "Cripta a los Héroes de Atacama" y de ejecución de obras en el MH del Edificio Consistorial de Copiapó. El CMN y la Intendencia Regional deberán informar a la CGR, en un plazo no superior a 60 días hábiles, sobre las gestiones a realizar con el fin de dar el debido resguardo tanto a las osamentas como al MH.

Las observaciones realizadas son calificadas de complejas, y consisten en el traslado de osamentas sin la autorización sanitaria, construcciones realizadas en MH sin la debida autorización y falta de acción en relación a las funciones de velar por el estado de conservación de los MN (Ingreso CMN N° 6287 del 25.11.2020).

- El 16.10.2020 don Francisco Astorga C. en representación de don Francisco Sandoval O. y otros, presentó recurso de protección (Rol N° 17.150-2020) en contra de la Conaf y Forestal Celco S.A., en relación a proyectos forestales que se estarían desarrollando cerca de la Reserva Nacional Nonguén, comuna de Chiguayante, Región del Biobío, los cuales no habrían ingresado al SEIA. El 19.11.2020 se solicitó al CMN informar y remitir antecedentes.
- En el recurso de protección (Rol N° 14.458-2020) del Comité de Defensa del Parque Canelo-Canelillo en contra de la I. Municipalidad de Algarrobo, el Minvu y el CMN, por el proyecto "Mejoramiento Parque Canelo-Canelillo" que no cuenta con un EIA, en sentencia del 20.11.2020, la Corte de Apelaciones de Valparaíso señaló que no se advierte que el CMN ni la Municipalidad hayan incurrido en alguna ilegalidad puesto a que su decisión se encuentra fundada en las facultades que se advierten en la Ley.

Respecto a los 17 quioscos ubicados en el sector costero de la ZT, que no son parte del proyecto de mejoramiento del parque, se acoge parcialmente el recurso, solo en cuanto a que la Municipalidad de Algarrobo deberá coordinar la renovación de los permisos para el próximo periodo estival con la Directemar, de manera que la autorización de quioscos,

removibles, no altere el paisaje o pudiere hacer peligrar el necesario equilibrio ambiental para la conservación del Parque por agentes contaminantes.

GENERALES

6. *Presentación del Subsecretario de Energía Sr. Francisco López Díaz.*

Se da la bienvenida al Subsecretario de Energía Sr. Francisco López, que expone que el Ministerio de Energía tiene una agenda y una mirada a largo plazo cuyo fin último es el desarrollo sostenible y sustentable y la carbono neutralidad en 2050, en el marco del cual se inserta el trabajo con el CMN.

Las medidas adoptadas van encaminadas a la captura de carbono en bosques, aportes de la industria de electro movilidad, el retiro de las centrales de carbón y la adopción de medidas de eficiencia energética. Presenta el cronograma de la primera fase de cierre de centrales de carbón, a implementarse entre 2019 y 2024. Se refiere a la inversión privada en reactivación 2020-2022, donde el primer lugar lo ocupa la energía, seguida por la minería, el sector inmobiliario, la infraestructura y la industria. Todo esto requiere voluntad y compromiso de todos los actores del país, dado que es un deber ético que tiene beneficios ambientales y en la calidad de vida.

En este marco, hay más de 150 proyectos en construcción, y otros tantos con RCA aprobada, correspondiendo en su gran mayoría a proyectos de energías renovables no convencionales. Existen otros 250 proyectos que se encuentran en evaluación y se espera que el próximo año se cumpla un record en materia de ingreso de proyectos de energía renovable al SEIA.

En cuanto al convenio entre el Ministerio de Energía y la ST del CMN, este tiene por objetivo el diagnóstico sobre el estado de tramitación y de observaciones a las solicitudes hechas al Ejecutor, junto con un plan de seguimiento al proceso de tramitación de los permisos, autorizaciones y pronunciamientos. Considera la transferencia de recursos (MM\$ 60) para la contratación de un arqueólogo y un abogado. Adicionalmente el Ministerio de Energía trabaja en un Convenio con el SEA para elaborar el "mapa arqueológico" del Norte Grande de Chile, en el cual se levantará la información existente en todas las plataformas públicas y privadas.

Comentarios de los consejeros

El Subsecretario Emilio De la Cerda destaca el espíritu de colaboración, señalando la existencia de temas institucionales que mejorar y aspectos a trabajar. Releva la compatibilización entre el mandato legal del CMN y los proyectos energéticos, por lo que la visita del Subsecretario López es muy oportuna.

Los consejeros comentan sobre la relevancia de que Chile realice estos procesos de cambios en la matriz energética y que se compatibilice con la dimensión patrimonial en sus variados componentes, para que se inserte en el criterio de sustentabilidad señalado por el Subsecretario López. Adicionalmente, se señala la necesidad de generar líneas de base más sólidas y caracterizaciones detalladas e integradas por la complejidad de este tipo de proyectos, agradeciéndose también la transferencia de recursos y expresándose que ojalá el propio Ministerio de Energía tuviera especialistas de estos ámbitos.

El Subsecretario López acoge los comentarios de los consejeros y plantea que se está trabajando el tema de las líneas de base para que su calidad sea alta y con ello la revisión se pueda realizar de mejor manera.

El Subsecretario Emilio De la Cerda agradece la presentación del Subsecretario de Energía y el trabajo de su equipo, dado que permite al CMN dialogar sobre distintas miradas del territorio y de desarrollo. Se señala también la próxima realización de un taller sobre la Guía de Procedimiento Arqueológico orientada a energía. El Subsecretario López indica que se espera seguir efectuando un trabajo en conjunto y plantea su disposición a participar las veces que sea necesario.

Se agradece al Subsecretario, que se retira.

7. *Informe sobre Gestión del CMN.*

El Subsecretario expone que en relación a 2018 el CMN ha duplicado su presupuesto en tiempos de un debate presupuestario complejo, lo que ha permitido avanzar en la dotación de contrataciones. El aumento presupuestario ha permitido un sustancial incremento de la dotación, particularmente de los equipos regionales, a pesar de lo cual aún hay cupos sin financiamiento que se pueden abordar mediante convenios como el firmado con el Ministerio de Energía para financiar un arqueólogo y un abogado para la tramitación de acuerdos y de actas.

A partir de 2016 se aprecia un importante incremento en la relación de oficios emitidos / ingresos recibidos por el CMN; el incremento de las respuestas de las áreas técnicas se aprecia sobre todo en las de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio y Desarrollo Sustentable, acercándose los números de ingresos a la cantidad de despachos, a pesar de lo cual la cantidad de ingresos sigue teniendo un impacto en los años siguientes. Se da cuenta del aumento de evaluadores para Patrimonio y Desarrollo Sustentable y el promedio de oficios emitidos por cada uno; también se expone la cantidad de solicitudes de SEIA respondidas y el porcentaje de respuestas atrasadas en 2020, que va a la baja en los últimos meses. Existe un mayor retraso asociado al SEIA por factores como el tipo de proyecto y el esquema de priorización que realiza el Ministerio de Economía, dado que estos proyectos son de grandes inversiones y tienen informes más largos, implicando revisiones más extensas; se da cuenta de algunos ejemplos de casos con la cantidad de horas de evaluación asociada.

Se expone en particular la cantidad de casos priorizados por la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía según sector productivo. En cuanto a los proyectos de energía, los datos demuestran que hay una gran cantidad de respuestas, incluso mayor que en el área de minería, por lo que no existe una postergación de los proyectos

energéticos, sino que es tal el volumen que no se logra cumplir y dar respuesta a todos. Por otra parte, no solo se priorizan los proyectos privados sino también los de ministerios como el MOP, Minvu, Minsal, Mindep y Mincap, entre otros.

El Subsecretario expone una síntesis de las mesas de trabajo e instancias de cooperación interinstitucional en curso, para abordar casos de especial complejidad y ámbitos de acción particularmente relevantes. Entre las grandes tareas que tiene este Consejo se señala la realización de las normas de intervención para las ZT, dado que su ausencia complejiza el proceso de evaluación de solicitudes de este tipo. Se señala el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre Codelco y el SNPC, que contempla iniciativas en la ZT Campamento Minero de Chuquicamata.

Se ha procedido también a la estandarización de procesos para mejorar el trabajo interno y aclarar las definiciones y etapas a las personas que interactúan con el CMN, elaborándose documentos como las guías de procedimiento arqueológico, de mantención de MP y de elaboración de normas de intervención en ZT, además del Protocolo de Denuncias que se encuentra en proceso.

También se ha conformado la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Patrimonio de registro del patrimonio cultural, permitiendo el acceso a información simultánea y geoespacial actualizada, contribuyendo a su conocimiento, gestión y protección. Se ha elaborado la Cartografía de Potencialidad Paleontológica, cuyo objetivo es identificar y clarificar las unidades geológicas de acuerdo a su probabilidad de contener fósiles. A lo anterior se suma el Registro Nacional de Sitios Arqueológicos.

En cuanto al Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural y a su Indicación Sustitutiva en particular, el proceso se inició el segundo semestre del 2019. En materia de reuniones, 35 sesiones aproximadamente de la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados se destinaron a audiencias públicas para recibir las impresiones de diversos actores, instituciones y grupos interesados. La Subsecretaría del Patrimonio Cultural realizó 5 mesas de trabajo y reuniones con 30 expertos y/o representantes de instituciones transversales. Se realizaron también 15 versiones de los Encuentros Ciudadanos por una Ley de Patrimonio Cultural, entre enero y marzo de 2020, en 12 regiones de Chile (fueron suspendidos por la pandemia los encuentros en las regiones de Antofagasta, Atacama, Biobío y Los Ríos). En mayo de 2020 se realizó la encuesta en línea "Hacia una Ley de Patrimonio Cultural". Se suman unas 25 sesiones de trabajo con el CMN y el CNCAP.

Los principales aspectos a destacar en materia de contenidos es que se han recogido los comentarios y observaciones tanto desde la sociedad civil como desde el ámbito público con diversas instancias de participación. La Indicación Sustitutiva suma la propuesta de generar subsidios, a través del Minvu en coordinación con el Mincap, para financiar obras de mantención, rehabilitación, restauración o conservación del patrimonio inmueble, de ICH o que estén situados en zonas patrimoniales o ZCH. Esto representa un gran beneficio para quienes no pueden acceder a los beneficios tributarios contemplados en el proyecto.

Se incorporan las Secretarías Técnicas Regionales con competencias resolutorias en intervenciones en todas las categorías de bienes patrimoniales. Se suman consejeros y funciones a los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio creados en la ley N° 21.045. Se

incorpora un procedimiento de participación ciudadana para solicitudes de declaración. Se incluye también la protección por el solo ministerio de la ley de los meteoritos que se encuentren y caigan en el territorio nacional, en atención a su importancia científica y/o educativa.

Se proyecta el término de la preparación de la propuesta de modificación del Reglamento de Arqueología para marzo del 2021, concluyendo el proceso iniciado en noviembre de 2018, que ha contemplado, además de unas 10 sesiones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, una mesa interministerial en diciembre de 2020 y reuniones con la Sociedad Chilena de Arqueología, Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile, Sociedad Chilena de Antropología Biológica y SNPC, incluyendo a su Subdirección de Pueblos Originarios. La propuesta contempla la reestructuración de permisos de intervención arqueológica, la sistematización de los tipos de intervención y permisos asociados, el catálogo de definiciones y la especificación de los derechos, obligaciones y responsabilidades asociadas a los permisos de intervención arqueológica.

En el año 2019 se lograron concretar la gran mayoría de acciones para implementar el mejoramiento de gestión y agilización de procesos, entre ellas la incorporación del ST del CMN, la implementación de las OTR a nivel nacional y la continuidad de la priorización conjunta con la Oficina de Gestión de Proyectos Sustentables (GPS) del Ministerio de Economía. En el año 2020 se cumplieron todas las metas relativas a la dotación de personal, reorganización de la ST del CMN, el control de gestión y la estandarización de procesos, proyectándose para el presente mes acciones relacionadas a los indicadores de gestión, el Comité de seguimiento de indicadores, la reorganización de las comisiones técnicas, la obligatoriedad de la utilización del Gestor Documental, la tramitación digital de permisos y la elaboración de convenios con la Subsecretaría de Energía y con Codelco. En enero del 2021 se espera realizar la capacitación dirigida a la Asociación de Generadoras de Chile sobre los sistemas de registro del patrimonio cultural y la Guía de Procedimiento Arqueológico.

Para el año 2021 los desafíos son fortalecer las unidades críticas, agilizar el funcionamiento y la toma de decisiones, -evaluando los resultados de la reorganización de las comisiones técnicas-, y la implementación y el seguimiento de indicadores internos en relación a la tramitación de permisos.

El Subsecretario informa que el tema de las declaraciones de MN será abordado en una próxima sesión.

Los consejeros agradecen y felicitan la presentación, la cual plantea análisis y sistematización de datos, permitiendo proyectar mejoras en la gestión, además de relevar el trabajo que hace el Consejo y su Secretaría. Se propone además que el informe de gestión pueda ser publicado en las plataformas institucionales.

Se señala que el incremento presupuestario se relaciona con ser parte del Mincap, pues en el Mineduc la situación del CMN era menos favorable, y se hace presente la debilidad de la institución hace pocos años en materia de dotación. Se comenta respecto a la carga de requerimientos que reciben las áreas de Patrimonio Arqueológico y Patrimonio y Desarrollo Sustentable, generando una tarea ardua, compleja y de gran magnitud. Se expresa disposición para realizar ajustes en el trabajo de las comisiones, pero considerando también la disponibilidad de tiempo de los consejeros, que están destinando ya muchas horas de trabajo al CMN.

En este marco se considera relevante trabajar al alero del Mincap, que permite tener una relación directa con Minecon y con el Ministerio de Energía. En cuanto a las prioritizaciones de proyectos, se plantea que no se puede desatender los casos particulares o individuales.

Sobre el financiamiento obtenido a través de los Ministerios de Economía y de Energía, se expresa el punto de vista de que no es lo ideal que se consigan estos financiamientos externos para dotación del CMN. El ST Erwin Brevis indica que los acuerdos para la dotación de personal se hacen mediante convenios, teniendo certeza jurídica y claridad respecto a estos aportes, siendo revisados por la ST del CMN, el SNPC y el Mincap. Se aclara además que el convenio con Codelco no contempla recursos para contrataciones sino para iniciativas y obras. También indica que para las mejoras de gestión se está trabajando en la digitalización de los trámites, permitiendo un flujo más eficiente.

Se reflexiona que siempre quedan espacios para aumentar la eficiencia y productividad, y debe abordarse permanentemente la mejora en ese marco.

Los consejeros proponen la difusión del informe; el Subsecretario señala que se les hará llegar la presentación a los consejeros para que la revisen y hagan comentarios y sobre esa base preparar una versión para difusión.

8. *Solicitud de reducir los límites de la ZT Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana.*

Se da la bienvenida al Sr. Sergio Castillo, asesor urbanista de la I. Municipalidad de Independencia, y por parte del Hipódromo Chile, a los Sres. Luis Salas Maturana, Gerente General y Carlos Figueroa Guzmán, abogado.

Exposición de la ST del CMN

Por carta del 28.06.2019, el Sr. Luis Salas, Gerente General del Hipódromo Chile, solicita la corrección del polígono de la ZT Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, dado que causa un perjuicio y un gravamen al Hipódromo, toda vez que corresponde a sectores de constante movimiento para la actividad hípica (Ingreso CMN N° 3973 del 28.06.2019). Luego de la recepción de esta carta, se efectuó una visita a terreno el 28.05.2019 y una reunión el 27.08.2019.

Posteriormente, el Sr. Juan Cuneo, Presidente de la Sociedad Hipódromo Chile, por carta del 09.01.2020, remite los documentos "Informe de Ingeniería Protección de Columnas en Zona Típica Hipódromo Chile" y "Zona Típica Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco asesoría de revisión de límites" (Ingreso CMN N° 241 del 10.01.2020).

El Sr. Gonzalo Durán, Alcalde de Independencia, por carta del 14.10.2020, respalda la modificación de límites dado que permitirá un desarrollo posterior que pondrá en valor los elementos patrimoniales resguardados (Ingreso CMN N° 5431 del 20.10.2020).

Se señalan los valores y atributos de la declaratoria asociados al Hipódromo contenidos en el Decreto Mincap N° 8 del 25.01.2019, específicamente en su letra d), que consigna el gran valor histórico y social de un conjunto de equipamientos e infraestructura, como el Hipódromo Chile, y en su letra e), que considera atributos elementos como los grandes portalones y arcos, antetechos, marquesinas de acceso y elementos decorativos en vanos de acceso y ventanas.

En el informe de protección de columnas entregado por el Sr. Juan Cuneo en enero del presente año, se indica que las columnas no presentan daños visibles en sus estructuras ni inclinaciones por asentamientos en sus fundaciones, por lo que de mantenerse las condiciones actuales sobre su entorno su comportamiento futuro no se verá afectado. Por ello es posible realizar construcciones vecinas, adosadas o cercanas, sin afectar la estabilidad de la estructura existente.

En cuanto al informe de revisión de límites, se propone limitar la extensión de la ZT a los tramos de fachada de relevancia patrimonial, excluyendo el muro adyacente, lo cual sería coincidente con las zonas RD – 1 y C del PRC. Asimismo, se plantea limitar la afectación de la ZT hacia el interior del predio desde el límite exterior del muro actual y en paralelo a éste.

La zona C incluye usos residencial; de equipamiento de comercio, culto y cultura y deporte, además de área verde y espacios públicos, mientras que la zona RD – 1 considera uso residencial, área verde, espacios públicos y equipamiento de comercio, culto y cultura, deporte, educación, esparcimiento, salud, seguridad y servicios sociales. En esta última también se incluye el Hipódromo Chile en calidad de ICH.

La ZT tiene una superficie de 30,44 hectáreas y la superficie propuesta por el Hipódromo es de 30,31 hectáreas, proponiéndose desafectar dos terrenos que tienen roles distintos, correspondientes a los N° 3531 – 70005 y N° 3731 – 1.

Exposición de Hipódromo Chile

Se agradece la disposición para recibirlos en la sesión y se señala que la presente exposición no es un cuestionamiento a la declaratoria, dado que el Hipódromo participó de ella. El punto que se plantea es cambiar la zona de protección, dado que integra parte del Hipódromo, incluyendo un adentramiento hacia la pista de carrera para resguardar una de las puertas del inmueble, por lo que se realizó un informe que sustenta que una intervención no afectaría dicho acceso. También se encargó un informe arquitectónico; en la primera de las zonas a tratar se estimó necesaria una protección solo para no instalar algún elemento adyacente al muro, mientras que el otro predio en cuestión carece de todo interés patrimonial y tiene un uso distinto al del Hipódromo que es recreacional deportivo, por lo que se proyecta desarrollar un proyecto comercial y cultural con el municipio.

Los dos predios señalados tienen una gran diferencia y la declaratoria de ZT significa dejar una protección que requiere el consentimiento de las autoridades, lo cual es negativo para un proyecto a realizar, por ello se pide desafectar esas zonas.

Exposición de la I. Municipalidad de Independencia

En el PRC del año 2014, cuando se hizo el análisis del predio del Hipódromo, se tuvo especial cuidado de dejar el acceso de cabezas de caballo resguardado como zona recreacional deportiva. La discusión final fue que el predio, que se encontraba a mal traer, se excluyera de ese polígono para fortalecer el equipamiento comercial, con la idea de potenciar el eje Hipódromo – Santa Laura. La idea era mantener la zona C del PRC, con una altura máxima de construcción de 10 a 12 pisos y con distanciamiento de otras zonas por 10 m, por lo que no se afectarían las cabezas de caballo.

Se retiran los invitados, a quienes se agradece.

Debate y acuerdo

Se señala que el pórtico en cuestión es un elemento reconocible del Hipódromo, el cual puede potenciarse a futuro y generar un mejor acceso. No obstante, si el equipamiento a implementar es comercial, existe el riesgo de que le quite protagonismo a los pilares de acceso, por lo que al desafectar esta área se puede perjudicar la unidad.

En cuanto a la declaratoria, esta se enfocaba en el barrio obrero y Plaza Chacabuco, no en el Hipódromo; los personeros del Hipódromo señalaron la complicación de declarar la partida de caballos, pero fue puesto dentro del decreto por la presencia urbana de las cabezas de caballo. Se señala además que el área declarada del Hipódromo configura elementos monumentales que se integran a las poblaciones obreras.

También se indica que la declaratoria de ZT no significa que el área no se puede intervenir, sino que se puede modificar en función de los valores del decreto, compatible con el conjunto monumental y con el PRC. El CMN está disponible a recibir consultas y dar directrices para el proyecto.

Se acuerda por 13 votos a favor y 1 abstención, no acoger la solicitud de modificación del polígono de la ZT, debido a que el polígono existente es necesario para el resguardo de los valores históricos, sociales y urbanos de la ZT. Ello principalmente teniendo en consideración la importancia de la Plaza Chacabuco y su entorno como nodo de conectividad y servicios, siendo un punto de encuentro, identidad y socialización para la comunidad y la puerta de entrada a un barrio que representa el proceso de crecimiento urbano del área norte de la ciudad de Santiago. Este sector es producto de la construcción de equipamientos e infraestructura de gran importancia, como el Hipódromo Chile y su entorno inmediato, el cual se conforma por los pórticos del acceso oriente, los bustos de figuras ecuestres y los predios y construcciones que rodean la Plaza Chacabuco, que la configuran como un hito urbano.

Adicionalmente, se hace presente que el CMN reconoce y valora la importancia del Hipódromo Chile para el auge del barrio, por lo que se insta a la realización de proyectos en este predio que consideren en su formulación la puesta en valor del área protegida, a fin de resguardar sus valores y atributos.

La consejera Macarena Ponce de León no participó en la votación.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 01.12.2020, con los consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo y Alberto Anguita. De la ST del CMN asistieron Valentina Gebrie, Paulina Lobos, Rubén Candia, Alejandra Garay, Daniel Contreras, María Paz González, Pilar Ascuy, Carolina Mansilla, Paula Álvarez, Felipe Martínez, Orleans Romero, Karina Aliaga, Francisca Correa y Carolina Lira. Asiste también la Sra. Daniela González Núñez, del gabinete del Director del SNPC.

9. El Sr. Martín Andrade Ruiz Tagle, Director del Parque Metropolitano de Santiago, por oficio N° 89 del 25.09.2020, envía informe complementario al expediente de conservación del MH Funicular del Cerro San Cristóbal, en la comuna de Santiago; adjunta correo electrónico, informe, planos, expediente y memoria en soporte digital (Ingreso CMN N° 5111 del 01.12.2020).

El proyecto se plantea en la Plaza Caupolicán, siendo un sector de ella parte del MH. La intervención consiste en el mejoramiento de las redes eléctricas de la plaza, considerando la modernización del tendido de iluminación y suministro eléctrico, actualizando el estándar a los requerimientos normativos vigentes, mejorando la seguridad y puesta en valor de la plaza y la estación del Funicular.

Se propone retirar el tendido eléctrico aéreo existente y soterrar los cables. Se plantea además el reemplazo de todas las luminarias fuera de norma por luminaria LED, modelo Stella YMLD-6115 y equipos fluorescentes de alta eficiencia con tubo LED y lámparas de pedestal Philips HC170. El soterrado de cables requiere una zanja de 15 cm de ancho y 40 cm de profundidad.

Se acuerda autorizar con indicaciones, referentes a incorporar corte actualizado de la zanja para cableado soterrado, incluyendo los tótems propuestos e incorporar fichas técnicas de la luminaria propuesta. En relación al componente arqueológico, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente por parte de un arqueólogo durante todas las obras de excavación, escarpe y/o remoción de sedimentos. Asimismo, se acuerda hacer presente que está pendiente la respuesta al Ord. CMN N° 1408 del 22.04.2020, que solicitaba ingreso de antecedentes por obras ejecutadas.

10. El Sr. Ricardo L. Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través del OFI 14UI N° 4586 del 15.10.2020, informa sobre la elaboración de un Plan Rector para el MH Palacio de Tribunales de Justicia de Santiago, solicitando audiencia para informar y explicar los alcances del estudio; adjunta bases y planos en soporte digital (Ingreso CMN N° 5392 del 16.10.2020).

El ingreso considera lo siguiente:

- a) Informar sobre la elaboración de un Plan Rector: estará a cargo del arquitecto consultor Sr. Christian Matzner y contempla un plazo de ejecución de 22 meses a partir de enero de 2020.
- b) Presentación de un Manual de Mantenimiento: Consiste en una descripción general del edificio, sus valores y zonificación, y fichas de mantenimiento de ciertos elementos arquitectónicos.
- c) Solicitud de autorización de limpieza de fachadas para el inmueble protegido: considera limpieza de superficies de piedra y columnas de acceso con metodología Farrow System.

Se acuerda:

- a) Acusar recibo e informar opinión favorable a la iniciativa sobre la ejecución de un Plan Rector.
- b) Remitir observaciones al Manual de Mantenimiento, referidas al ordenamiento del documento propuesto. Debe incluir descripción del elemento, limpieza (método y frecuencia) y reemplazo de piezas menores no patrimoniales; también se indicará que las intervenciones que conllevan un estudio de mayor complejidad deberán ser parte del Plan de Conservación del Plan Rector.
- c) Respecto de la limpieza de fachada, se acuerda autorizar con la indicación de que se deberán realizar pruebas previas para observar la reacción a la aplicación de productos, remitiendo documentación timbrada de limpieza de fachadas.

11. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por correos electrónicos del 21.10.2020 y 27.10.2020, solicita autorización y remite documentación complementaria, para proyecto de demolición de obra gruesa en el Hospital San Borja Arriarán, ubicado en Av. Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria en soporte digital (Ingresos CMN N° 5525 del 23.10.2020 y N° 5666 del 28.10.2020).

La solicitud consiste en la demolición de un volumen de hormigón armado de 3,1 m de alto, 6,45 m de ancho y 38,5 m de largo, el cual corresponde a una construcción en fase de obra gruesa levantada el año 2012 que quedó inconclusa y no será finalizada. Se señala que posterior a la demolición, se restituirá el pavimento de hormigón, extendiendo el sector de estacionamientos existentes.

Se acuerda autorizar la demolición, recomendando aumentar la masa vegetal en la jardinera existente entre los estacionamientos y Av. Santa Rosa, con el objeto de disminuir la presencia de los vehículos desde la calle. En relación al componente arqueológico, se recomienda que un arqueólogo supervise el terreno una vez efectuadas las labores de demolición, para así verificar la ausencia de MA en el emplazamiento.

12. La Sra. Patricia Méndez Del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 1245 del 19.11.2020 solicita autorización para realizar modificaciones al proyecto de Reposición con Relocalización, Laboratorio TBC y Centro Broncopulmonar Red SSMC del Hospital

Clínico San Borja Arriarán, en el MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, en calle Amazonas N°576 - 600, en la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6200 del 23.11.2020).

La modificación del proyecto autorizado consiste en cambios de ubicación de puertas de algunos recintos, eliminación y reubicación de tabiques propuestos y quiebre en los cielos falsos al llegar a los vanos de ventanas. En el segundo y tercer nivel, en los recintos en que se realizan procedimientos médicos, se propone la ubicación de ventanas por el interior de los vanos existentes; éstas se proponen en perfiles de aluminio rectangulares con cristales incoloros, colocadas sobre una pieza de volcánita.

Se acuerda autorizar la propuesta de intervención respecto de las modificaciones relacionadas a cambios de puertas, tabiques y quiebre en los cielos falsos. Respecto a la propuesta de ventanas por el interior de las ya existentes, se acuerda no autorizar la intervención, ya que afecta los valores y atributos del MH.

13. La Sra. María Graciela Severino Contreras, de Inmobiliaria Palacio Concha, por formulario de Obras de Contingencia / Resolución N° 41 del 20.11.2020, solicita intervención en Palacio Concha, en la ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, declaración datos de inmueble, fotos, modificación excepcional, ficha técnica e informe, ficha de contingencia (Ingreso CMN N° 6177 del 20.11.2020).

El inmueble corresponde a una edificación de tres niveles, con fachada y muros medianeros en albañilería simple y muros interiores en estructura de madera rellenos con adobillo. En el interior, los pavimentos, puertas, marcos de ventanas, zócalos y cornisas son de madera y los cielos de madera, entelado y yeso. El tercer nivel corresponde a una azotea habilitada como terraza, donde existe un volumen con techumbre cubierta de tejas, el cual no es visible desde el espacio público.

La intervención consiste en la reparación de pavimentos, pintura interior y exterior del inmueble, conservando los colores actuales, limpieza e impermeabilización de la azotea en el tercer nivel, reparación y cambio de cubierta en zonas con filtraciones, reparación de cielos y ornamentación interior.

Se informará que el caso no cumple con lo indicado en Resolución Exenta N° 41-2020, por lo que se deriva el caso para tramitación normal, haciendo ingreso interno de los antecedentes.

14. La Sra. Ana Mabel Briceño Moreno, de Constructora Briceño, por Formulario Intervención Monumento Histórico Inmueble del 21.11.2020, solicita autorizar la restauración parcial y puesta en valor para futuro museo de sitio en el MH Casas Patronales de la ex Hacienda Polpaico, en la comuna de Til-Til, Región Metropolitana; adjunta declaración simple, EETT, fotos, informe, memoria explicativa, planos, levantamiento crítico, certificado de dominio vigente y CIP (Ingreso CMN N° 6193 del 23.11.2020).

La propuesta de intervención consiste en la habilitación parcial y consolidación estructural del ala norte del conjunto existente. El proyecto contempla la habilitación de tres salones como salas de exposición, galerías exteriores y el zaguán de acceso, con los apoyos mínimos de servicio, como baños para público. Esta se considera la primera de varias intervenciones para finalmente lograr la recuperación de la casa completa, la capilla y el parque. Este proyecto se encuentra en proceso de postulación al programa Fondo del Patrimonio Cultural 2020.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales como memoria explicativa completa, levantamiento fotográfico del conjunto completo, planimetría completa, CIP y el detalle de proyecto de instalaciones eléctricas y sanitarias.

15. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 17.11.2020, solicita autorización para proyecto de restauración de fachada del MH Casa Herreros, en calle Matta N° 347, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta carta, memorias, planos y EETT (Ingreso CMN N° 6121 del 18.11.2020).

La propuesta consiste en la reinstalación de las canaletas y bajadas de aguas lluvias en hojalatería, retiro de estucos de cemento, proponiendo en su reemplazo estuco en base a cal, desarme y reparación de antetecho, reinstalación de pilastras desprendidas, readecuación del sistema de aguas lluvias por el exterior del muro, además de la reparación de piezas de adobe dañadas y llaves de madera con deterioros por pudrición o insectos xilófagos.

Se acuerda autorizar las intervenciones y remitir documentación con timbraje digital.

16. El Sr. Franco Oviedo, arquitecto, por correo electrónico del 05.11.2020, solicita autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor de fachada del edificio Sindicato de Estibadores de Valparaíso, Etapa I, ubicado en Pasaje Almirante Goñi N° 49, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, informes, memoria explicativa, EETT, planimetrías (Ingreso CMN N° 6025 del 22.09.2020).

La propuesta, que ha sido presentada al Fondo del Patrimonio Cultural 2020, consiste en la restauración y puesta en valor de la fachada de la calle Almirante Goñi, mediante obras de restauración en el revestimiento de muros, elementos de madera y metálicos, instalación de nuevas bajadas de aguas lluvias y reparación en las canalizaciones e instalaciones eléctricas.

Se acuerda autorizar la intervención, con la indicación de ingresar detalles del diseño y EETT de las nuevas bajadas de aguas lluvias propuestas, así como la ubicación de éstas en la fachada a intervenir. A su vez, previo a la ejecución de obras, se solicitará remitir al CMN un informe ratificando el diagnóstico del estado estructural de los muros, precisando en qué sectores se realizará el procedimiento de refuerzo estructural metálico. No obstante, para reforzar la estructura se recomienda efectuar procedimientos con madera, material original de la estructura del edificio.

17. La Sra. Natalia Jorquera Silva, arquitecta, por correo electrónico del 29.09.2020, solicita autorización para el proyecto restauración y rehabilitación de la Iglesia parroquial Nuestra Señora del Tránsito Canela Baja, inserto en la ZT Casco Histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta planos, memoria, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5042 del 30.09.2020).

La intervención comprende dos etapas. La primera consiste en la consolidación estructural del templo, restauración de la nave principal y fachada mediante el desarme controlado y reparación de muros de adobe, reforzada con encamisado de malla electro soldada acma y reemplazo de los revoques de cementos por tradicionales de tierra con paja y terminación de cal. La segunda etapa contempla la eliminación de intervenciones discordantes, la construcción de una nueva torre de campanario y nueva techumbre en la nave central con una lucarna sobre el altar, la construcción de una nueva nave lateral en quincha con techumbre a un agua, nuevos recintos para servicios higiénicos y un sombreadero de madera emplazado en el patio.

Se acuerda no autorizar la intervención, dado que afecta los valores propios de la ZT, al modificar sustancialmente uno de los hitos del conjunto en adobe más antiguos de la localidad. Se recomendará replantear la nave lateral, pues la intervención altera considerablemente la morfología del inmueble considerando la proporción original, materialidad, techumbre a dos aguas y vinculación con la nave central; respecto a la torre campanario, seguir la configuración de la construcción original; eliminar la lucarna discordante de la techumbre; fundamentar las intervenciones propuestas y que el proyecto tienda a la conservación del inmueble.

Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar una caracterización arqueológica en forma previa a la ejecución de obras, los pozos de sondeo podrán coincidir con parte de las superficies a excavar como parte de las obras. Producto de la actividad de caracterización arqueológica, este Consejo podrá solicitar la ejecución de medidas adicionales de ser necesario.

18. El Sr. Max Nuñez Bancalari, arquitecto, por correo electrónico del 19.11.2020, solicita autorización de modificación de intervención autorizada mediante el Ord. CMN N°3377 del 22.09.2020 denominado Museo de las Abejas, en calle Comercio S/N, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta carta del 18.11.2020, memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6197 del 23.11.2020).

Corresponde al cambio de la distribución de los recintos interiores del nuevo volumen a causa del requerimiento museográfico y por la incorporación de una rampa para garantizar la accesibilidad universal, el cambio del sistema constructivo del volumen proyectado por pilares y cerchas metálicas, la modificación del diseño de paisajismo del patio interior, la eliminación del corredor interior debido al cambio de distribución de los recintos, la eliminación de la lucarna en la cumbre del volumen nuevo y la modificación de vanos de fachadas del volumen por calle Arturo Prat de acuerdo a la indicación del Ord. CMN referido.

Se acuerda autorizar las modificaciones al proyecto y remitir documentación con timbraje digital.

19. La Sra. Diana Brown Pradenas, arquitecta, por carta de octubre, solicita autorización para el proyecto ya ejecutado en Restaurant Paku, en calle Santa Julia N° 112, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, patente, CIP, memoria explicativa, registro fotográfico, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 5748 del 02.11.2020).

La obra ejecutada corresponde a una ampliación de 53.61 m² emplazada frente a la casa original, de un nivel, con cubierta a dos aguas, destinada a local comercial, estructurada de madera al igual que la construcción original, y consideró la instalación de letreros publicitarios, consistentes en figuras de madera color amarillo y negro con el nombre del restaurant, ubicadas sobre la fachada del nuevo volumen, sobrepasando la cubierta en 80 cm. Además, se instaló en la terraza un mástil decorativo, con una bandera en su parte superior y tensores con toldos hacia diferentes sectores del antejardín. El cierro se ejecutó con madera y ventanales vidriados, incluyendo una puerta enrejada de acero color negro.

Se acuerda no autorizar la obra ejecutada, al afectar el carácter ambiental y propio de la ZT, ya que todos los elementos que componen la intervención alteran la unidad de conjunto del sector y la armonía entre lo construido y el paisaje natural. Se solicitará ingresar una propuesta de intervención que se inserte de buena manera en la ZT, considerando el orden visual del inmueble, la homologación de la altura del cierro con los cierros colindantes, acotar la publicidad a un solo letrero, entre otros, en un plazo de 30 días hábiles.

20. El Sr. Luis Rodrigo García, Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 896 del 05.11.2020, solicita autorización del proyecto de intervención en el sector Terraza Sur y sector Plaza Teniente Cruz, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa y certificado (Ingreso CMN N° 5881 del 09.11.2020).

Corresponde a la instalación de textos volumétricos en dos terrazas del borde costero, consistentes en letras que forman el nombre "Cartagena", de 1,5 m de alto x 10 m de largo y 0,45 m de espesor, propuestas en acero de carbono de 5 mm de espesor, con tratamiento galvanizado y terminación de pintura epóxica. El texto frontal será blanco y por el costado de las letras irán diferentes colores. Junto a ello, se plantea un segundo texto con letras más pequeñas que forman las palabras "de Chile", el cual será de 0,5 m de alto x 2,7 m de largo y 0,10 m de espesor, con el mismo tratamiento de color que las otras letras. Se considera incluir una imagen de Vicente Huidobro de 2,10 metros de altura, fabricada con plancha de carbono de 8 mm de espesor, con corte láser impresión digital y resina incolora de protección.

Se acuerda autorizar por el plazo de un año.

21. El Sr. David Valenzuela Sandoval, arquitecto, por correo electrónico del 28.10.2020, responde al Ord. N°1-2020 de la OTR Valparaíso, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención del inmueble de Av. Errázuriz N° 688, ZT Barrios Vaticano y Quirinal del

Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 5710 del 29.10.2020).

Se plantea la construcción de un inmueble de 85,72 m² de superficie total, distribuido en dos niveles, destinado a residencia y comercio en el primer piso, cuyo uso será cafetería con artesanía, accediendo por Avda. Errázuriz. Para la construcción se considera hormigón armado en su base, con estructura portante en base a paneles SIP, revestido al exterior con entablado de madera, pintadas de color gris grafito. A su vez, se propone la instalación de un letrero publicitario de 50 cm de altura por 150 cm de ancho en la fachada principal y puertas correderas en madera. Por otro lado, se solicita autorizar una intervención ejecutada en el mismo predio, consistente en un inmueble de 61,17 m² de superficie total, de 1 nivel, construido en el año 1940 en adobe, con cubierta a 4 aguas y terraza con baranda de madera.

Se acuerda remitir observaciones. Se solicitará retranquear el inmueble hacia el interior del predio, con el objetivo de mantener los árboles presentes en el antejardín, proponer un muro de cierre que otorgue continuidad con los cierros vecinos y trabajar la techumbre, incorporando aguas en la cubierta. En cuanto al inmueble ya ejecutado en el predio, el CMN no se pronuncia acerca de dicha intervención, por haber sido efectuada previo a la declaratoria de ZT.

Con respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente de todas las obras de excavación, escarpe y/o remoción de sedimentos.

22. El Sr. Julio Salas Letelier, arquitecto SECPLA de la Municipalidad de Valparaíso, mediante carta del 11.11.2020, solicita autorización para el proyecto conservación de luminarias mixtas e instalación eléctrica, pavimentos, demarcaciones y paraderos, en el sector Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta Certificado BNUP, memoria explicativa, TTR, presupuesto, planimetría, EETT (Ingreso CMN N° 6000 del 12.11.2020).

La intervención contempla obras de conservación en el espacio público dentro de un polígono entre las plazas Sotomayor y Wheelwright por sus bordes laterales, y entre la Avenida Errázuriz y el pie de cerro Santo Domingo, considerándose el retiro y reposición de 121 luminarias halógenas, retiro y reposición de dos paraderos en mal estado, demarcación y limpieza pavimento, considerándose 184 m² demarcación distribuidos en diferentes cruces peatonales y 26 m² para la demarcación de los refugios peatonales, y reposición de pavimentos en mal estado, en diversos tramos de aceras y calzadas.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital. Se acuerda también solicitar monitoreo arqueológico permanente del desarrollo de todas las obras de intervención en el subsuelo, específicamente las correspondientes a "Reposición de refugio peatonal" y "Reposición de pavimentos en mal estado".

23. El Sr. Bernardo Salinas, coordinador sección de la vivienda, I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 25.09.2020 solicita autorización para reparaciones de viviendas ubicadas en calles 21 de mayo N° 215, Almagro N° 744, Almagro N° 779 B y Colón N° 1012, en la ZT

Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta informes, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5162 del 06.10.2020).

La propuesta consiste en reparaciones de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos en muros mediante tierra cruda y cal, instalación de malla de refuerzo C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; reemplazo de estructura de techumbre y cubierta en los casos en que esta se encuentre dañada. Se consideran cerchas de madera IPV 1 x 4" cada 90 cm.

Se acuerda autorizar las intervenciones y remitir documentación con timbraje digital.

24. El Sr. Drago Vodanovic, arquitecto, envía carta y documentos complementarios al ingreso N°3765-2020 del 23.07.20, correspondiente a la solicitud de autorización para una intervención en Vicente Pérez Rosales N° 999, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de los Lagos; adjunta carta, memoria, planos, EETT, CIP, listado de documentos ingresados, informe de mecánicas de suelo (Ingreso CMN N° 6114 del 18.11.2020).

La propuesta contempla la demolición de un inmueble existente, de 65 m² aprox., actualmente en estado de abandono y deterioro, para dar paso a la construcción de un edificio de dos pisos, destinado a locales comerciales en el primer nivel y oficinas en el segundo nivel (389,1 m²). El proyecto se emplaza en un predio de características irregulares, el cual limita al norte con un curso de agua y al sur con un talud natural.

La obra nueva corresponde a una edificación formada por la articulación de 3 volúmenes; el primero con cubierta a dos aguas y cumbrera paralela a la calle, un segundo volumen con cubierta a dos aguas con cumbrera perpendicular a la calle y finalmente un cuerpo lateral, de un agua, que forma una fachada diagonal hacia el deslinde norte. El diseño contempla una marquesina en todo el frente de la fachada oriente, estructurada mediante 3 pilares dispuestos de manera diagonal, ubicados sobre la línea de edificación. La propuesta rescata elementos reconocibles en las edificaciones de la ZT, tales como zócalos de hormigón y piedras, el uso de metal corrugado vertical, ausencia de aleros, entre otros.

Se acuerda remitir observaciones, solicitando a) Replantear cubierta adicionada sobre el primer nivel de la fachada principal, buscar solución de protección contenida por el volumen principal, privilegiando una lectura unitaria del volumen. b) Replantear la solución de diseño propuesta para la fachada norte, privilegiando la unidad del volumen y la composición armónica de la fachada con el conjunto. c) Evaluar posibilidades de diseño para la solución de composición vidriada de la fachada principal del primer piso, privilegiando el lleno por sobre el vacío. d) Replantear el revestimiento de piedra propuesto, que simula una solución constructiva inexistente, privilegiando la expresión unitaria del volumen y la continuidad visual de la fachada.

25. El Sr. Carlos Ayala Valenzuela, Representante Legal de la Corporación Unión Evangélica, mediante carta del 12.11.2020, responde a observaciones del Ord. CMN N° 3451 del 25.09.2020 al proyecto de restauración MH Templo Presbiteriano de Chañaral, comuna de Chañaral, Región de Atacama, en el marco del Fondo del Patrimonio Cultural 2019. Adjunta planimetrías situación actual, CIP, lámina de anteproyecto de arquitectura, EETT, informe de materiales, catastro de

daño estructural y material, informe de opinión ciudadana, lámina campanario, lámina patologías 1, lámina patologías 2, lámina plantas, baños y lámina campanario (Ingreso CMN N° 6035 del 13.11.2020).

Se analiza el estado de conservación actual del inmueble, se detallan sus patologías (tanto daños bióticos como antrópicos) y se proponen protocolos de restauración del MH asociadas al análisis señalado, cambio en la ubicación de los baños públicos construidos de manera posterior (adosados al muro posterior del inmueble), mejoramiento en el patio de acceso y un hito de acceso desde la calle principal para jerarquizarlo.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con indicaciones respecto de la altura del hito de acceso; se recomienda ajustar la escala a la de los edificios colindantes.

26. El Sr. Juan Retamal Gamonal, Administrador de la Ilustre Municipalidad de Huara, por Ord. N° 1570 del 27.10.2020 envía respuesta a observaciones emitidas a través del Ord. CMN N° 2455 del 14.07.2020 al proyecto de reposición de la plaza de la localidad de Laonzana, que interviene parte del MH Capilla de Laonzana, en la comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5708 del 29.10.2020).

Corresponde al mejoramiento del espacio público frente al MH Capilla de Laonzana y a la implementación de infraestructura destinada a optimizar las condiciones de accesibilidad universal en el sector.

Se acuerda reiterar lo indicado en el Ord. CMN N° 2455 del 14.07.2020, que solicita la realización de una caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo y monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de las obras. En relación a la propuesta de arquitectura, se acuerda emitir una opinión favorable al diseño preliminar del proyecto, con indicaciones al proyecto definitivo, consistentes en mejorar el acotado de planos; presentar cortes de muros de mampostería a reponer; evitar el uso de revestimientos en el diseño de la pérgola y presentar pronunciamientos actualizados de conformidad con el proyecto por parte de la Junta de Vecinos y la Comunidad Indígena.

27. El Sr. Francisco Fuentes Araya, Director del Circuito Lota Sorprendente, por carta del 03.11.2020 informa sobre la iniciativa "Memorial a los Mineros de Lota", que se enmarca en las labores del Circuito Lota Sorprendente. El memorial se emplazará dentro del MH Mina Chiflón del Diablo, en el sector Pueblito Minero; adjunta carta y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5824 del 06.11.2020).

La iniciativa consiste en dotar de un espacio de memoria a los trabajadores y mineros que fallecieron en las minas de carbón de Lota, a través de la instalación de una escultura y placa conmemorativa con sus nombres. El ingreso no contempla un diseño definitivo del proyecto, por encontrarse en etapas tempranas de gestión; se solicita al CMN su orientación para el proceso de diseño.

El Consejo acuerda informar el procedimiento y antecedentes necesarios para solicitar autorización de intervención en el MH Chiflón del Diablo.

28. La Sra. Marcela Pereira, arquitecta, por correo electrónico del 20.10.2020, envía respuesta a observaciones del Ord. CMN N° 2603/2020 al anteproyecto de obra nueva en calle Domeyko N° 580, en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta carta, memorias, informes, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5697 del 29.10.2020).

La propuesta consiste en una obra nueva de 264,79 m² distribuida en 1 piso, en un sitio eriazado. El inmueble se constituirá de paneles estructurales aislantes (SIP) sobre marcos portantes de acero, salvo en muros medianeros que se conformarán en bloques de cemento.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con la indicación para la etapa de proyecto de ingresar el detalle de las obras que impliquen intervenciones del suelo y subsuelo, para evaluar el componente arqueológico.

29. El Sr. Claudio Muñoz, arquitecto, mediante carta del 09.12.2019, responde Ord. CMN N° 4716 del 28.10.19 sobre proyecto de habilitación del edificio "La Nave" en calle Serrano N° 572-582, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso. Adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías, planimetrías estructurales, informe estructural, imágenes objetivo virtuales, memoria de restauración (Ingreso CMN N° 170 del 09.01.2020)

Corresponde al reforzamiento estructural del interior y la habilitación integral del edificio para locales comerciales en el primer piso y subterráneo, y oficinas en pisos superiores mediante la construcción de tabiquería. Se considera terminar el 5° y 6° piso que se encuentra sólo en obra gruesa, la reparación y reposición de los elementos ornamentales exteriores e interiores, la restauración de puertas y ventanas existentes y la incorporación de nuevas ventanas en los vanos existentes vacíos y el mejoramiento de todas las fachadas con la aplicación de pintura látex en dos tonalidades: café Pantone 7562C como color principal y fondos de muro, y Pantone 7567 C como color secundario, para los elementos a resaltar tales como cornisas, molduras, etc.

En respuesta a lo solicitado por el CMN, se elimina el cierre con malla quiebra-vista de la fachada el 5° piso y el entramado de vigas tipo parrón del 6° piso, se aclara el estado de conservación del inmueble, se aporta planimetría de la publicidad propuesta para los locales comerciales propuestos y de todas las ventanas existentes y propuestas, y se detalla en las EETT los criterios de desarme de las ventanas a reparar, el procedimiento para el trabajo en fachadas, - considerando que el MH de la Ex Intendencia es colindante-, la materialidad de terminación de las terrazas del 5° y 6° piso y el color y tipo de pintura para la cubierta.

Habiéndose subsanado todas las observaciones, conformado un expediente completo de calidad, y definido un proyecto acorde al valor excepcional de esta construcción, que aporta sustantivamente al área protegida, este Consejo acuerda autorizar el proyecto y remitir documentación con timbraje digital.

30. La Sra. Oneidys Rondón M., arquitecto, por correos electrónicos del 09.11.2020, solicita autorización para intervención en calle Montealegre N° 181, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta planos, informes, memoria explicativa, EETT, escritura, fotografías (Ingreso CMN N° 5971 del 11.11.2020).

La intervención consiste en implementar una pizzería en el patio de la propiedad, planteando obras al interior del predio como la construcción de una barra, pilares y celosía de madera para cubrir parte del patio e incorporación de luminarias. Por la fachada de calle Montealegre se propone el cambio del portón de acceso por uno de mejor funcionamiento, con sistema corredera de 2 hojas, y en la fachada de calle Miramar, cambio de color, proponiéndose tonalidades similares a las existentes. Se propone también el retiro de un tabique no original ubicado por el costado del corredor de acceso e instalación de una placa informativa con datos de la propiedad, de 30 x 40 cm, en mármol blanco con fijadores en bronce envejecido y letras en bajo relieve color negro. En ambas fachadas se proyecta la instalación de un letrero publicitario, de 50 x 40 cm inserto en una caja metálica pintada de color negro e iluminada en su interior con luces LED.

Se acuerda autorizar, con la indicación de que los letreros publicitarios propuestos en ambas fachadas no tengan iluminación, con el objetivo de mantener la opacidad en el tratamiento de los muros de fachadas.

31. El Sr. Nicolás Bastián Palma Garcés, arquitecto, en el marco del subsidio habitacional D.S. N 10 (V. Y U) Programa de habitabilidad rural 2015, postulación individual, por carta de noviembre del 2020 presenta proyecto de construcción de dos edificaciones, una vivienda de 59.81 m² y una bodega de 13.98 m², en calle Chacabuco s/n, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble. Adjunta planimetría, EETT, memoria explicativa, CIP, Certificado de Inhabitabilidad (Ingreso N° 5857 del 06.11.2020).

Se acuerda informar al solicitante que el predio se encuentra fuera de los límites de la ZT.

32. La Sra. María Cristina del Carmen Palma Cáceres, propietaria, por correo electrónico del 05.10.2020, solicita autorización para la instalación de una reja de protección en su propiedad ubicada en calle Victoria N° 393, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta CIP, fotografía, memoria explicativa y presupuesto (Ingreso CMN N° 5188 del 07.10.2020).

La intervención consiste en la instalación de una reja metálica de protección en acceso principal al inmueble de un piso y fachada continua, en reemplazo de una reja de madera existente.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

33. El Sr. Pablo Errázuriz Vidal, arquitecto de la Constructora ETK Ltda., por carta sin fecha, solicita autorización para la reparación de la bajada de aguas lluvias y posterior pintura del edificio de calle Bandera N° 537, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta correo de solicitud, CIP, EETT, planos, fotografías y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5781 del 04.11.2020).

La propuesta consiste en la reparación de canales de aguas lluvias, dado que la fachada del inmueble presenta filtraciones por el deterioro de la canaleta central; también se propone pintura de fachada color pantone SW 1368 para muros y color pantone SW 1366 para elementos ornamentales, tonalidades iguales o similares a los existentes.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

34. El Sr. Carlos Alberto Peña Vega, Coordinador Programador de Servicios Paluma Spa, por carta del 26.10.2020 solicita autorización para trabajos de poda y/o despunte de vegetación en tendido eléctrico en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa; adjunta plano, plano de límites y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5617 del 27.10.2020).

La solicitud consiste en el despunte no invasivo del arbolado que interfiere en las redes de baja y media tensión y el posterior retiro de residuos, para evitar probables problemas de suministro eléctrico que pueda generar el crecimiento descontrolado de la vegetación dentro y fuera de la ZT.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbre digital.

35. El Sr. Augusto De Ferrari Tagle, por carta del 15.11.2019, solicita autorización para la instalación de paneles fotovoltaicos en local comercial de calle Caracoles N° 320, en la ZT del Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta CIP, descripción y especificaciones de paneles, planos de la instalación y registro fotográfico (Ingreso CMN N° 1099 del 14.02.2020).

Corresponde a la instalación de paneles solares fotovoltaicos en la cubierta del inmueble, que no altera la fachada actual ni la estructura de cubierta; los paneles instalados no son perceptibles desde el espacio público. El local comercial cuenta con autorización previa del CMN (Ord. CMN N° 624 del 07.02.2012); la intervención propuesta no altera las condiciones materiales ni formales del proyecto autorizado.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Los casos fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 02.12.2020, en modalidad videoconferencia, con la asistencia de los Consejeros Mauricio Uribe, Alejandra Vidal, Cecilia García-Huidobro, Alberto Anguita y María Loreto Torres; los asesores Rodrigo Retamal, Rocío Mac-Lean y Valentina Varas y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Dafna Goldschmidt, Sonia Haoa, Sonia Parra, Ángela Guajardo, Verona Ossa, Tomás Rodríguez, Pilar Ascuy, Matías Fraga, Lissett Valenzuela, Patricia Kelly, María Carolina Chea, Melissa Masquiarán, Karina Aliaga, Francisca Ivanovic, Rolando González, Mariela Torres, Catalina Contreras, Jacqueline Moreno, Paula Urzúa, María Ignacia Corral, Rodrigo Órdenes y María Paz González. En calidad de invitado participó José Miguel Ramírez, arqueólogo.

36. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, inspector fiscal de la División de Infraestructura Vial Urbana del MOP, por Ord. N° 175 del 24.11.2020 remite documentación en respuesta al Ord. CMN N° 3988 del 6.11.2020, en el marco del contrato "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 6270 del 25.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe ejecutivo de ampliación de rescate arqueológico elaborado en el marco del proyecto. Se entregarán indicaciones para la realización del escarpe que requiere la obra y el monitoreo arqueológico que lo supervisará.

37. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena DOP MOP, por ORD. DROP MAG. N° 464 del 23.11.2020, remite el informe de avance de las actividades de excavación de pozos de sondeo para los sitios denominados SCBA-2, SCBA-3 y SCBA-6, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas – Etapa I" (Ingreso CMN N° 6352 del 26.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme, con indicaciones para el informe final, respecto a los informes de caracterización de SCBA-3 y SCBA-6, indicando que, de realizar intervenciones en esas áreas, mantengan un buffer de 10 metros alrededor de los polígonos de los sitios cuyos informes no han sido aprobados. Se acuerda pronunciarse con observaciones al Informe de caracterización de SCBA-2, ya que corresponde al mismo informe remitido en septiembre de 2020, y no acoge las observaciones entregadas.

38. La Sra. Erika Romero Velásquez, fiscal adjunto de la Fiscalía Local de Arica, por oficio N° 12126 del 2.11.2020, y en el marco de la investigación RUC N° 2001096940-K, por otros delitos contra las personas, solicita al CMN se informe dentro de un plazo de 20 días (Ingreso CMN N° 6161 del 19.11.2020).

Este Consejo acuerda remitir informe técnico de acciones ejecutadas por la profesional Sussy Rodríguez en el domicilio Baden 2184, ciudad de Arica. Los escasos antecedentes disponibles

no permiten confirmar que los restos humanos sean restos arqueológicos protegidos por Ley N° 17.288, ya que no existen piezas diagnósticas que puedan permitir aseverar que se trata de osamentas prehispanicas, coloniales o republicanas antiguas. Más bien se trataría de evidencias actuales anteriores a la década de 1970, por la presencia de posibles restos de calzado contemporáneo.

39. El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por Oficio N° 1633 del 28.10.2020, a petición del Sr. Senador Sr. De Urresti, solicita remitir antecedentes acerca del estado en que se encuentra el procedimiento referido a los hallazgos arqueológicos ubicados en el camino T85, sector de Quillaico, comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 5734 del 02.11.2020).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes solicitados, sobre los hallazgos del proyecto "Mejoramiento Ruta T-775, cr. T-75 Puerto Nuevo-T-85 Quillaico", en la Región de Los Ríos, cuyo mandante es la Dirección de Vialidad del MOP.

40. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director Regional del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 1848 del 13.10.2020, responde al Ord. CMN N° 3487 del 28.09.2020, en el marco del proyecto "Comité de Vivienda El Rincón del Paraíso", en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5387 del 16.10.2020).

Este Consejo acuerda acusar recibo de la información de que la actividad de monitoreo arqueológico permanente aún no se ejecuta debido a que toda el área de la obra donde se deben desarrollar escarpes y profundizar excavaciones, quedó con restricción total de intervención desde la visita de CMN a terreno. Se acuerda también reiterar la solicitud de realizar un ingreso formal, con una propuesta de intervención arqueológica según lo señalado por el Ord. CMN N° 3487 del 28.09.2020 y el 3610 del 08.10.2020.

41. La Sra. Catherine Westfall, Socio-Directora Taguatagua Consultores, por carta del 09.04.2020 remite el informe del monitoreo arqueológico permanente realizado para los cercados de los sitios 04Ca020 y 04Ca022 del proyecto inmobiliario "Agua Dulce", en la comuna de Canela, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2117 del 09.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe anual de monitoreo.

42. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 62 del 05.08.2020, remite denuncia anónima por daños a camino tropero en la comuna de Pica (Ingreso CMN N° 4048 del 07.08.2020).

Este Consejo acuerda remitir a la SMA los antecedentes requeridos al titular través del Ord. N° 3500 del 29.09.2020 cuando estos sean entregados a este Consejo, con respecto al estado actual de los rasgos lineales motivo de esta denuncia.

43. El Sr. Mirko Ramos Leiva, por correo electrónico del 27.10.2020, informa del hallazgo de un MA correspondiente a una piedra tacita en el sector de Mallarauco, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; incluye coordenadas e imágenes y se adjunta un video (Ingreso CMN N° 5689 del 29.10.2020).

Este Consejo acuerda agradecer la información proporcionada respecto al hallazgo arqueológico, e informar sobre la normativa legal respecto a los MA.

44. La Sra. Nathalie Eberl Toledo, Responsable Oficina Técnica ATES, por carta del 13.10.2020, responde Ord. CMN N° 2229 del 26.06.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de cambio de ascensor para el Senado, ubicado en la calle Morandé N° 441, MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5405 del 16.10.2020).

Este Consejo acuerda, con respecto al componente arqueológico, remitir los antecedentes al organismo correspondiente por el incumplimiento de los requerimientos indicados y la afectación a un sitio arqueológico.

45. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu de la Región de Valparaíso, por Oficio N° 4913 del 14.09.2020, presenta las actualizaciones finales correspondientes al proyecto "Parque Barón" y criterios de intervención arqueológica, desarrollado por la Unidad de Proyectos Emblemáticos perteneciente a la División de Desarrollo Urbano del Minvu (Ingreso CMN N° 5314 del 14.10.2020). Por Ord. N° 5510 del 27.10.2020, remite antecedentes actualizados del proyecto Parque Barón (Ingreso CMN N° 5665 del 28.10.2020). Por Ord. N° 5906 del 17.11.2020, remite actualización del proyecto Parque Barón y criterios de intervención arqueológica (Ingreso CMN N° 6134 del 18.11.2020).

Este Consejo acuerda reiterar los lineamientos entregados mediante Ord. CMN N° 484-2020, estableciendo que se deberán efectuar excavaciones arqueológicas para las obras que indica, sin la necesidad de implementar una caracterización arqueológica.

46. El Sr. Dagoberto González Theil, Subgerente de Construcción de Esva S.A., por correo electrónico del 30.11.2020, remite para revisión la minuta de la reunión sostenida el 26/11/20 entre el CMN, la Gobernación de Valparaíso, la Municipalidad de Quintero, Esva y sus asesores SGA, sobre los materiales arqueológicos detectados en el marco de las obras del proyecto "Instalación Sistema AP y AS Loncura", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6421 del 01.12.2020).

Este Consejo acuerda otorgar la tenencia de los materiales arqueológicos al Museo Marítimo de Valparaíso, que habilitará un depósito en la Base Aeronaval Concón.

47. Los Sres. Omar Reyes Báez y Francisco Cayla Rojas, arqueólogos, por carta del 30.11.2020 remiten el informe técnico de terreno N° 2, sobre las actividades arqueológicas de excavación aprobadas mediante el Ord. N° 3980 del 6.11.2020 en el marco del proyecto de "Restauración Piso

y Culata de la Iglesia San Juan Bautista", MH de la comuna de Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6403 del 30.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con las unidades de rescate arqueológico informadas en el informe parcial N° 2, donde no se identificaron nuevos restos bioantropológicos, por lo que no existe inconveniente para la construcción de los dados de hormigón. Con respecto a la consulta por la realización de la unidad 11C, esta puede ejecutarse porque se encuentra contenida en el permiso otorgado. Se toma nota de que fue posible suprimir la unidad 11A, de acuerdo a lo indicado por la arquitecta y el calculista del proyecto.

48. La Sra. Paulina Torres Jeria, coordinadora (S) de la STP de Rapa Nui, por memo N° 18 del 31.08.2020, remite Ord. 115/2020 del 14.08.2020 de Luz Zasso Paoa, Gerente General Sasipa Spa., que remite expediente del proyecto "Reposición dependencias y servicios portuarios Hanga Piko- Rapanui", en la comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4524 del 04.09.2020).

Este Consejo acuerda indicar que la solicitud de caracterización debe ser presentada en el marco de un proyecto conteniendo con objetivos, plan de trabajo, y metodología, el cual debe incorporar los antecedentes arqueológicos e históricos del lugar objeto de estudio. Si además se contempla la puesta en valor, se debe adjuntar propuesta.

49. El Sr. Darío Aguilera Manzano, Director del Museo La Ligua, por correo electrónico del 04.08.2020 informa sobre el hallazgo de restos óseos humanos durante una excavación particular para la instalación de fosa séptica en el sector de El Tome, sitio 16, Lote 14, en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso y solicita pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 5670 del 28-10-2020).

El Consejo acuerda:

- i. Informar a los propietarios de la alta sensibilidad arqueológica del predio que ocupan, explicitando que futuras intervenciones en el subsuelo podrían afectar el sitio arqueológico, por lo que requerirán autorización previa de CMN. Además, informar que futuras alteraciones del sitio corresponderían a un delito establecido en la ley 17.288.
- ii. Remitir informe pericial a la Fiscalía, explicitando que corresponde a un hallazgo arqueológico sin interés médico legal.
- iii. Realizar el rescate arqueológico de los restos humanos y caracterizar el contexto funerario, para lo cual se tendrá que previamente evaluar en terreno el trabajo a realizar. Colaborará en las actividades el asesor Rodrigo Retamal, antropólogo físico; corresponde el pago con recursos del CMN de los costos que irrogue su participación.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en la reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 02.12.2020.

Evaluación Ambiental

50. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 138 del 30.10.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de Almacenamiento de GLP para uso Residencial, Comercial e Industrial Puerto Williams (Ingreso CMN N° 5989 del 11.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4240 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno y en todas las actividades que consideren cualquier tipo de remoción de la superficie y excavación sub-superficial en el área del proyecto. Respecto al componente paleontológico se solicita incluir mapa geológico con mayor detalle y la implementación de monitoreo quincenal.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

51. Por Ord. N° 331 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico Rarínco" (Ingreso CMN N° 5590 del 26.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando completar los antecedentes del PAS 132 y la caracterización arqueológica de los sitios SA-02, SA-03 y SA-04. Solicitó aclarar por qué no se ha realizado la caracterización con pozos de sondeo de SA-05, HA-01, HA-02 y HA-04 y la delimitación sub-superficial de SA-01, autorizada por ORD. CMN N° 2120-20. Se solicita caracterización mediante pozos de sondeo de SA-06, SA-07, SA-08, SA-09, SA-10, SA-11, HA-09, HA-10 y HA-11, además de pozos de sondeo entre HA-10 y HA-11, y entre SA-07 y SA-08.

Se solicita cercado perimetral para SA-04, HA-06 y HA-07; en virtud de los resultados de las delimitaciones subsuperficiales y caracterizaciones mediante sondeo este Consejo evaluará esta medida para SA-01, SA-05, HA-01, HA-02 y HA-04, SA-06, SA-07, SA-08, SA-09, SA-10, SA-11, HA-09, HA-10 y HA-11. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores, e inspección visual de predios a reforestar, por la alta probabilidad de encontrar más MA. Se indica que si el proyecto no es capaz de implementar la protección de gran parte de los sitios arqueológicos detectados, siendo necesario rescatarlos, este debiera evaluarse como un EIA dado el impacto significativo e irreversible. Respecto al componente paleontológico se indica

protocolo de hallazgos imprevistos. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

52. Por Ord. N° 334 del 22.10.2020, la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora JMA 220 kV" (Ingreso CMN N° 5589 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4245 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. En caso de no proceder con el cercado de CCL01, se debe evaluar la solicitud del PAS 132. Al informe arqueológico se debe incorporar firma del profesional responsable. Se solicitó completar la inspección visual de zonas faltantes del polígono del proyecto, junto con la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se acogió la medida de protección de cercado perimetral, sin embargo, se solicitan pozos de sondeo de delimitación sub-superficial para que sea efectivo el buffer. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo de hallazgos no previstos. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

53. El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 244 del 22.10.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Adecuación Operativa y ampliación de la Planta de Asesorías Los Olivos" (Ingreso CMN N° 5739 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4248 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir una planimetría que muestre claramente los sitios arqueológicos encontrados en los proyectos evaluados en el SEIA con anterioridad y las obras del actual proyecto, para corroborar su no afectación; se debe incorporar los tracks (en Kmz) de prospección obtenidos desde el GPS. Solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Respecto al componente paleontológico se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

54. Por Ord. N° 286 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "PMGD Cóndor La Ligua II" (Ingreso CMN N° 5601 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4233 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una nueva inspección visual si cambian las condiciones de visibilidad, inspección visual para el área a reforestar y un informe paleontológico del área de influencia del proyecto, con el fin de verificar la existencia o no de este componente.

55. Por Ord. N° 299 del 23.10.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar El Peumo" (Ingreso CMN N° 5663 del 28.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4234 de 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual; de no ser posible se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se solicita inspección e informe paleontológico, con el fin de verificar la existencia o no de este componente en el área de influencia del proyecto.

56. Por Ord. N° 296 del 22.10.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Solar Rinconada Sur" (Ingreso CMN N° 5599 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4242 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

57. Por Ord. N° 289 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Comuna de Cabildo" (Ingreso CMN N° 5600 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4243 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

58. Por Ord. N° 390 del 21.10.2020, la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión Pampas Parinas" (Ingreso CMN N° 5603 del 26.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4244 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando en relación al componente arqueológico información adicional de los sitios y del área de influencia de este componente en el proyecto, además de la firma de los arqueólogos que suscriben el informe y los tracks de prospección en formato KMZ. Se solicita monitoreo arqueológico permanente a ejecutar durante las obras de excavación. No se da conformidad a los antecedentes del PAS 132, y se solicita carta del museo aceptando los materiales a rescatar. En el componente paleontológico, se da conformidad al informe y se solicita la realización de charlas de inducción a trabajadores de la obra.

59. Por Ord. N° 397 del 28.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II" (Ingreso CMN N° 5726 del 02.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4235 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir archivo KMZ y tabla Excel con información de los sitios presentes en el proyecto, corregir contenido en las fichas de registro de los elementos arqueológicos y se entregan indicaciones para rasgos lineales. Se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Además, se deben completar los antecedentes del PAS N° 132.

Respecto al componente paleontológico, se manifiesta conformidad con el contenido técnico de la caracterización paleontológica; respecto al PAS 132 se solicita que el monitoreo

paleontológico se realice con frecuencia semanal durante los 3 primeros meses, para luego reevaluarse su frecuencia y sectorización. Se solicita que se aplique los estándares mínimos de registro y conservación de este Consejo y que se adjunte una carta de compromiso de depósito definitivo referido al componente paleontológico.

60. Por Ord. N° 395 del 27.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Taruca" (Ingreso CMN N° 6010 del 12.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4241 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, no dando la conformidad al PAS 132, debido a que falta la carta del museo, comprometiendo recibir los materiales a rescatar.

61. El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 108 del 21.10.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Arrebol" (Ingreso CMN N° 5602 del 26.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, debido a que no presenta la carta de la entidad depositaria de los restos arqueológicos a rescatar, necesaria para la conformidad de los antecedentes del PAS 132.

62. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 56 del 02.11.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación de pozo lastrero para extracción de áridos, ruta 240, Km 18 camino Aysén-Coyhaique, región de Aysén" (Ingreso CMN N° 5978 del 11.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4250 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita realizar una inspección visual e informe paleontológico y se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente, el que deberá llevarse a cabo durante las actividades de escarpe en sectores no intervenidos previamente en el área del proyecto.

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

63. Por Ord. N° 1374 del 10.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Cisnes" (Ingreso CMN N° 5984 del 11.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4236 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

64. Por Ord. N° 1395 del 13.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Buin" (Ingreso CMN N° 6080 del 17.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4247 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se deberá presentar en la próxima Adenda los resultados de la caracterización arqueológica de los sitios identificados en el proyecto y se reitera la solicitud indicada en Ord. CMN N° 2089-20 de realizar monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones.

65. Por Ord. N° 1414 del 18.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "San Francisco-Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6350 del 26.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4249 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme. Se da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132 y se entregan indicaciones respecto al rescate de rasgos.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

66. Por Ord. N° 198 del 17.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Colibrí" (Ingreso CMN N° 6196 del 23.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4237 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

67. Por Ord. N° 200 del 20.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Itihue" (Ingreso CMN N° 6223 del 23.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4238 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, aclarando que las charlas de inducción arqueológica y monitoreo arqueológico permanente debe ser ejecutado por un arqueólogo o licenciado en arqueología, y que la charla de inducción paleontológica debe ser dictada por un profesional paleontólogo.

68. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar por Ord. N° 513 del 23.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Mirlo" (Ingreso CMN N° 6249 del 24.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4239 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

69. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 135 del 16.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Violeta Solar" (Ingreso CMN N° 6117 del 18.11.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4246 del 01.12.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

Seguimiento

70. El Sr. Christian Voigt Prado, de CEME 1 SpA., remite por carta N° 21/2020 del 16.10.2020, informe de rescate arqueológico del proyecto "Planta Solar CEME-1", en la comuna de María Elena, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5447 del 20.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4220 del 27.11.2020, este Consejo no autoriza continuación de obras y solicita incluir todos elementos arqueológicos asociados a los rasgos lineales en plano, tablas y fotografías; revisar la congruencia de la descripción de los elementos arqueológicos asociados a los rasgos lineales en planos, tabla, fichas y fotografías, registrar todos los rasgos lineales, remitir los kmz, agregar todas las fotos de elementos arqueológicos asociados a los rasgos lineales recolectados, y revisar Anexo III donde se menciona un sitio sin autorización de recolección por parte de este Consejo.

71. La Sra. Carolina Urtubia Campaña, Responsable Permitting-Ambiental de Enel Green Power Chile, remite por carta EGP – CLYD - 102 – 2020 del 04.06.2020, informe de registro exhaustivo de rasgos lineales, del "Proyecto Fotovoltaico Domeyko 2", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2997 del 08.06.2020).

Mediante Ord. CMN N° 4229 del 30.11.2020, este Consejo da conformidad al informe de rasgos lineales. Se autoriza la liberación del área para intervención en los sitios PDSB01, PDVT01, PDVT02 y PDVT03. No obstante, no se autoriza la liberación del sitio LTDO-1, debido a que no hay obras que generen intervención en este y no se justifica su rescate.

En el marco del proyecto "Tamaya Solar", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, los Representantes Legales de Engie Energía Chile S.A., Sres. Pablo Espinosa Aguirre y Esteban Galeas, remiten:

72. Por carta N° GSP/2020/155 del 12.06.2020, informe de registro del rasgo lineal THL1 en el. Además, informa que durante los trabajos de terreno relacionados con el rasgo lineal THL1, se identificó un nuevo rasgo lineal denominado THL2, correspondiente a un hallazgo patrimonial no previsto (Ingreso CMN N° 3124 del 15.06.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el seguimiento de rasgo lineal y autorizar la continuación de las obras en el sector.

73. Por carta GSP/2020/269 del 07.09.2020, informe ejecutivo de recolección superficial (Ingreso CMN N° 4590 del 09.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el informe ejecutivo y autorizar la continuidad de las obras en el sector.

74. El Sr. Galeas remite por correo electrónico del 01.04.2020, informe de registro sistemático y levantamiento aerofotogramétrico del rasgo lineal THL1 (Ingreso CMN N° 2095 del 08.04.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el seguimiento de rasgo lineal, y autorizar la continuación de las obras en el rasgo lineal, debiendo mantener como área de restricción los puntos asociados al rasgo lineal (THL1_TH05 y THL1_TH14).

En el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio", comuna y Región de Antofagasta:

75. Por carta del 08.08.2020 se solicita revisión y fiscalización de una potencial afectación a sitio arqueológico producido por el proyecto, que estaría afectando huellas troperas (Ingreso CMN N° 4087 del 11.08.2020).

76. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/238 del 17.07.2020, remite informe de registro de rasgos lineales y sus anexos, en respuesta al Ord. CMN N° 2058 del 10.06.2020 (Ingreso CMN N° 4237 del 18.08.2020).

77. La Sra. Daniela Ruz, Especialista de permisos de ENGIE Chile, por correo electrónico del 08.07.2020 remite informe que describe las actividades arqueológicas de cercado de hallazgos patrimoniales, inducción al personal de obra e inspección del área para instalaciones de faena, efectuadas entre el 31 de agosto y el 03 de diciembre del 2019 (Ingreso CMN N° 3536 del 09.07.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones a los informes, debido a que el titular del proyecto comenzó las obras sin haber adoptado las medidas pertinentes, como la conformidad de parte de este Consejo a los informes ejecutivos arqueológicos comprometidos, causando daño a MA. Por lo anterior, se acuerda instruir la detención de obras del proyecto, solicitando una actualización del estado de los sitios arqueológicos y las obras. Además, se remitirán los antecedentes al CDE y a la Fiscalía por daño a MA, y a la SMA por incumplimiento a la RCA. Por último, se informará al denunciante de esta intervención, las medidas que realizará este Consejo.

78. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, remite por correo electrónico del 09.11.2020, informe ejecutivo de caracterización, anexo y fichas de registros del proyecto habitacional Zanjones, ubicado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5935 del 10.11.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe de caracterización arqueológica, solicitando subsanar y corregir la discordancia de información existente en las tablas de frecuencia con respecto a la contenida en el informe. Se solicita aclarar por qué el rango definido en base a la cantidad de materiales por m³ del área de densidad alta corresponde a 70 o +, si el pozo con mayor cantidad registrada asciende a 59. Además, se reiterará lo estipulado en el Ord. CMN N° 2898-20 con respecto a integrar al análisis de densidad de sitio, todos los pozos que contengan material, es decir, se deberá integrar los tres locus reconocidos en el área del proyecto al análisis de densidad del sitio. A partir de lo anterior, y tomando en consideración las observaciones realizadas, se deberá presentar un nuevo análisis de dispersión y densidad del sitio arqueológico, para así definir claramente su extensión y características depositacionales en el área

del proyecto, y a partir de este nuevo análisis elaborar una propuesta de rescate acorde a las características de cada una de las áreas de densidad del sitio. Además, y en función de este nuevo análisis, se deberá evaluar una nueva propuesta de liberación del sector norte del sitio. Por otra parte, se solicitará presentar dentro de la propuesta de rescate una propuesta de metodología ante la eventualidad de registrar contextos fúnebres.

Permiso Sectorial

79. En el marco del proyecto minero Quebrada Blanca Fase 2, en la Región de Tarapacá, el Sr. Sebastián Ibacache, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por carta del 26.02.2020 remite solicitud de Permiso Ampliado de Intervención Arqueológica corregido, en base a observaciones del Ord. CMN N° 5457 del 26.12.2019 (Ingreso CMN N° 1441 del 28.02.2020). La Sra. Catalina Gutiérrez Guíñez, arqueóloga Coordinadora de Patrimonio Cultural Arqueológico de Gestiona, por correo electrónico del 16.07.2020, remite propuesta de análisis espacial del Área Puerto y zonificación (Ingreso CMN N° 3681 del 20.07.2020).

Este Consejo acuerda denegar el permiso ampliado de intervención arqueológica para la ejecución de actividades de rescate en sitios registrados como hallazgos no previstos, ya que los sectores donde se implementará este permiso deben ser acotados a las áreas sin intervenir del proyecto y que estarán sujetas a la zonificación arqueológica, descartando el Área Puerto.

Con respecto al Plan de Trabajo Arqueológico, si bien se toman las observaciones asociadas al Ord. CMN N° 5457 del 26.12.2019, no se presenta una metodología específica a utilizar para cada tipo de sitio, por lo que se solicita realizar estos ajustes según su distinta naturaleza de éstos y la forma de abordarlos, considerando las experiencias en las distintas caracterizaciones y rescates en el transcurso del proyecto.

GENERALES (2)

80. Se aborda la convocatoria del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para preparar la próxima Convención Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (mayo 2021), cuya temática central será el aporte del sector cultural, artístico y patrimonial en la construcción de la nueva Constitución.

Las definiciones a exponer en la sesión ampliada del CNCAP del 17 de diciembre, consisten en los temas a relevar, priorizando tres de ellos, establecer metodologías de participación y elegir un consejero representante para exponer lo definido en la sesión ampliada del CNCAP.

Se propone que en la próxima sesión ordinaria del 16 de diciembre se defina este tema, ofreciéndose el ST del CMN en representación del Consejo para exponer el día 17 de diciembre en la sesión ampliada del CNCAP, lo cual se acoge.

81. En el marco del convenio de colaboración ente el Mincap, el SNPC y el Cuerpo de Bomberos de Santiago, suscrito el 29.01.2020, el 15 y 16 de diciembre, entre las 10.00 y las 12.00 horas, se realizará el seminario "Prevención y combate de incendios en bienes patrimoniales", que será transmitido por el CMN a través de Youtube. Se invita a todos los consejeros a participar.

82. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las siguientes actas y una sección de acta:

- Sesión ordinaria del 04.09.2019.
- Sesión ordinaria del 11.09.2019.
- Sesión ordinaria del 08.07.2020.
- Sección del acta de la sesión del 28.06.2020, correspondiente a hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto inmobiliario de Socovesa Sur S.A. en el Valle de Labranza, comuna de Temuco.

No hay observaciones, por lo que se acuerda aprobar las actas y la sección de acta.

83. El Subsecretario del patrimonio Cultural informa:

- Hoy se cumplen 20 años de la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco de las Iglesias de Chiloé, por lo que en una próxima sesión se podrá compartir con los consejeros un recuento sobre lo que se ha hecho en el SPM, señalando las acciones de recuperación, inventario, rescate de la práctica de carpintería, protección de entornos y la proyección futura del Sitio.
- Se firmó un acuerdo con la I. Municipalidad de Valparaíso para generar un punto de inflexión con la administración del SPM, dado que hay problemas estructurales que abordar. Mediante este acuerdo de colaboración se quiere efectuar una nueva figura de administración y también integrar otras acciones, a comunidades locales y vincularlas a los proyectos de inversión y desarrollo.

84. El consejero Mauricio Uribe comenta lo siguiente:

- Solicita iniciar gestiones a través de la OTR del CMN de Tarapacá con el consejero Rodrigo Candia en torno a un sitio que presenta enterratorios y que corresponde a un predio del Ejército en Alto Hospicio. El consejero Rodrigo Candia comenta que no hay problema en ello y que establecerá contacto con el ST del CMN.
- Sobre el MH Tambo Chungará, de la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, comenta que hay un problema en la declaratoria, dado que ha trabajado en el sitio y no correspondería a un tambo inca.

85. Las próximas sesiones ordinarias serán los miércoles 16 de diciembre y 13 de enero, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 18.09 horas.

Santiago, miércoles 2 de diciembre de 2020.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Milagros Aguirre Donoso, arquitecta, mediante carta del 24.11.2020, responde al Ord. CMN N° 48-2020, con observaciones al proyecto de intervención en el MH Capilla de La Dormida, en la comuna de Olmué, Región de Valparaíso, que será presentado al Fondo del Patrimonio Cultural; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 6245 del 24.11.2020).

2. El Sr. Diego Rodríguez Matta, del Laboratorio de Conservación y Restauración de Vitrales, Espacio Transparente, mediante correo electrónico del 24.11.2020 presenta la propuesta de restauración para vidriera de la puerta de acceso posterior del MH Palacio Falabella, en la comuna de Providencia; adjunta ponencia-presentación (Ingreso CMN N° 6286 del 25.11.2020).

La Srta. Stefany Fuentes Martínez, profesional de la ST del CMN, presenta Formularios de Obras de Contingencia del 27.11.2020 adjuntando declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional para obras de emergencia en:

3. MH Iglesia y convento de San Francisco de Santiago (Ingreso CMN N° 6371 del 27.11.2020).

4. MH Edificio de la Aduana de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6372 del 27.11.2020).

5. MH Catedral de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6373 del 27.11.2020).

6. La Sra. María Graciela Severino Contreras, de Inmobiliaria Palacio Concha, por correo electrónico del 30.11.2020, remite proyecto que será presentado al Fondo del Patrimonio Cultural, denominado "Mejoras para los 100 años del Palacio Concha, Edificación de Conservación Histórica construida con anterioridad a 1939 (1920)", ubicado en calle Concha y Toro N° 44, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, fotos, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 6388 del 30.11.2020).

7. El Sr. Alexis Saona Bahamondes, Director del Colegio Alonso de Ercilla, a través de carta del 24.11.2020 solicita autorización de proyecto de ampliación del colegio, ubicado en calle General Lagos N° 990, comuna de Valdivia, Región de los Ríos, en la ZT calle General Pedro Lagos; adjunta CIP, memoria explicativa, EETT, planos y registro fotográfico (Ingreso CMN N°6294 del 26.11.2020).

8. El Sr. Adolfo López Sepúlveda, arquitecto, por carta del 25.11.2020 complementa información del Ingreso CMN N° 6176 del 20.11.2020, del proyecto "Puesta en Valor y

Rehabilitación del Inmueble Club Atlas”, ubicado en calle Wagner N° 179, comuna y Región de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta certificado de recepción de postulación del Ministerio Secretaría General de Gobierno; Resumen de la Postulación y Certificado N° 350-2020 de la I. Municipalidad de Valparaíso de solicitud de CIP (Ingreso CMN N° 6266 del 25.11.2020).

9. El Sr. Adán Sepúlveda Cofré, propietario, por carta del 28.11.2020, remite antecedentes para la regularización de su vivienda en calle Álvaro Santa María Pabellón N° 8, Casa N° 76, Sector Fundición, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta ficha técnica, planos, certificado, certificado de dominio vigente, carta y patente (Ingreso CMN N° 6398 del 30.11.2020).

10. La Sra. Sonia Oñate Villarroel, microempresaria, solicita autorización para instalación de un carro Food Truck en Av. El Parque N° 179, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta Certificado Municipal e imágenes de referencia (Ingreso CMN N° 6391 del 30.11.2020).

11. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, arquitecto, mediante carta de noviembre, remite para pronunciamiento el expediente del proyecto de obra menor en calle Teatinos N° 251, oficinas 601-70-702, en la ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta actas, declaración simple, EETT, informe, planos, certificado de dominio vigente, carta, CIP, patente (Ingreso CMN N° 6285 del 25.11.2020).

12. El Sr. Felipe Suazo Monros, arquitecto, por carta sin fecha, remite el proyecto “Locales comerciales Matta 799, Obra menor que no altera estructura” en Av. Manuel Antonio Matta N° 799, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta declaración simple, correo electrónico, EETT, informe, planos, listado, carta, memoria, patente (Ingreso CMN N° 6348 del 26.11.2020).

13. El Sr. Pablo Oneto G., Subsecretario Administrativo de la Cámara de Diputados, por oficio N° 942 del 26.11.2020, responde Ord. CMN N° 1945 del 29.05.2020 y remite plano para timbraje de la propuesta de instalación de una placa en el MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que lo rodean, comuna de Santiago; adjunta plano y EETT (Ingreso CMN N° 6367 del 27.11.2020).

14. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, Ord. N° 1206 del 18.11.2020 responde Ord. CMN N° 678 del 14.02.2020, que autoriza el anteproyecto de restauración del MH Casa Piñera, en calle Arturo Prat N° 446, comuna de La Serena, Región de Coquimbo, adjunta planos, EETT, memorias, manual y presentación (Ingreso CMN N° 6192 del 23.11.2020).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

15. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga de Aswakiar Consultores E.I.R.L., por carta del 30.5.2020, responde al Ord. CMN N° 1525-2220, remitiendo informes de monitoreo desde el mes de diciembre del 2019 al mes de marzo del 2020, del proyecto "Parque Nogales", en la comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6234 del 24.11.2020).
16. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de La Cámara de Diputados, por oficio N° 68401 del 20.11.2020, solicita se informe al tenor de la solicitud del diputado Sr. Daniel Verdessi, por las tronaduras realizadas en faenas de la empresa Cuprom Resort, cercanas a la villa Santa Laura del sector Los Molinos, en la comuna de Cabildo (Ingreso CMN N° 6236 del 24.11.2020).
17. El Sr. César Méndez Melgar, investigador residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por carta del 23.11.2020 remite el segundo informe del proyecto "Sistematización y recopilación de antecedentes del arte rupestre de la Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 6242 del 24.11.2020).
18. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, inspector fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 1706-2020 del 23.11.2020, remite FSA y adjuntos y solicita autorización para la recolección y rescate arqueológico en el marco de la obra "Concesión Vial Rutas del Loa", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6252 del 24.11.2020).
19. La Sra. Vanessa Toledo Sade, del Servicio Médico Legal, por correo electrónico del 23.3.2020 informa sobre el hallazgo de osamentas humanas, un fragmento de cerámica y material malacológico el día 20.02.2020, durante la excavación de una fosa para la instalación de alcantarillado de la Empresa Constructora Triada, en la comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso. El SML envía muestras para datación por C14 cuyo resultado evidencia una data de 1430 +/-30 BP (Ingreso CMN N° 6271 del 25.11.2020).
20. La Sra. Gabriela Bravo, arqueóloga, por carta del 24.11.2020, con FSA y otros adjuntos, solicita autorización del CMN para excavaciones de caracterización sub-superficial en la comuna de Caldera, Región de Atacama, para su proyecto doctoral titulado: Tecno-economía comparada de producciones en materias duras de origen animal en los cazadores-recolectores de la costa pacífica de Chile (III y IV región) durante el Arcaico Medio y Tardío (Ingreso CMN N° 6274 del 25.11.2020).
21. La Sra. Pamela Fuentes Pradenas, Secretaria ICOM Chile y Directora Museo Histórico de Placilla, por informe del 23.11.2020, da cuenta del hallazgo de objetos arqueológicos/históricos en Placilla, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6277 del 25.11.2020).

La Sra. Claudia Jiménez Caballero, encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos:

22. Por memo N° 60 del 23.11.2020, remite el Ord. N° 848 del 19.11.2020 del Sr. Luis Reyes, Alcalde de Río Bueno, quien informa sobre el derrumbe parcial en el Fortín de San José de Alcudia y solicita orientación del CMN (Ingreso CMN N° 6283 del 25.11.2020).

23. Por memo N° 62 del 25.11.2020, remite correo electrónico del Sr. Juan Carlos Navarrete del 13.11.2020, que informa de trabajos en terrenos frente a las ruinas del MH Fuerte de San Carlos y manifiesta su preocupación por la relevancia del sitio (Ingreso CMN N° 6354 del 26.11.2020).

La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes, en el marco del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, remite:

24. Por Oficio N° 2052 del 25.11.2020, plan de manejo arqueológico / plan de manejo sitio de memoria, elaborado para el proyecto "Centro de entrenamiento de los deportes de contacto" (Ingreso CMN N° 6288 del 25.11.2020).

25. Por Oficio N° 2053 del 25.11.2020, plan de manejo arqueológico / plan de manejo sitio de memoria, elaborado para el proyecto "Centro de entrenamiento paralímpico" (Ingreso CMN N° 6289 del 25.11.2020).

26. Por Ord. N° 2060 del 26.11.2020, remite el informe de monitoreo arqueológico mensual correspondiente al mes de octubre del proyecto (Ingreso CMN N° 6378 del 30.11.2020).

27. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, por carta del 30.11.2020 remite actualización del informe ejecutivo de excavación de sondeos arqueológicos en el área del proyecto "Obras Preliminares para Construcción Parque Deportivo Estadio Nacional", en la comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6418 del 01.12.2020).

28. La Sra. Ximena Navarro H., arqueóloga, por carta del 24.11.2020 responde Ord. CMN N° 3588 del 07.10.2020 y solicita ampliación de plazo para la entrega del informe ejecutivo del proyecto Fondecyt N° 1150738 "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental de sitio Pilauco, Pleistoceno Tardío, Osorno, Chile", comuna de Osorno, Región de Los Lagos; adjunta certificado médico (Ingreso CMN N° 6298 del 26.11.2020).

29. El Sr. Marco Sandoval Ormazábal, Director del Museo de Limarí, por correo electrónico del 25.11.2020 informa de la posible afectación a MA debido al inicio de movimiento de camiones en el sector Mirador de Ovalle, sector contiguo al Estadio Diaguita (ex Estadio Fiscal de Ovalle), comuna de Ovalle, Región de Coquimbo y solicita efectuar una visita técnica; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 6345 del 26.11.2020).

30. El Sr. Luis Barría S., Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Castro, por Ord. N° 4898 del 25.11.2020, solicita informar respecto al resultado del análisis de osamentas encontradas en el Cecof de Rilán, comuna de Castro, Región Los Lagos, el día 27.10.2020, en el marco de la causa RUC N° 2001096847-0, por muertes y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 6353 del 26.11.2020).

31. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, inspector fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, mediante el Ord. N° 178 del 27.11.2020, complementa antecedentes entregados a través del Ord. N° 151 del 26.10.2020, en el marco del contrato "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 6382 del 30.11.2020).

32. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 111-2020 del 26.11.2020 remite el Ord. N° 35/2020 del Director Regional del SNPC Sr. Manuel Pedreros Reyes, quien informa que ha tomado conocimiento de una publicación difundida a través de redes sociales correspondiente a un registro audiovisual que evidenciaría eventuales daños a restos arqueológicos en el sector de Chusmiza, comuna de Huará (Ingreso CMN N° 6385 del 30.11.2020).

33. La Sra. Ximena Guzmán Meza, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 80 del 27.11.2020 remite solicitud de continuación de obras en el lugar de hallazgo de osamentas humanas de presumible data prehispánica, en Parcela N° 49 del sector El Tambo, en la comuna de Salamanca (Ingreso CMN N° 6390 del 30.11.2020).

34. El Sr. Raúl Alfaro Reyes, Gerente General de Cumbres de Alto Lomas Huasi, por carta del 27.11.2020 remite para pronunciamiento el informe bimestral de monitoreo arqueológico del proyecto inmobiliario Alto Lomas Huasi, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6396 del 30.11.2020).

35. La Sra. Myriam Pérez Rodríguez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Puerto Montt, por Oficio N° 13029/2020 del 26.11.2020 solicita al CMN informar en el marco de la investigación RUC 2001157783-1, si el lugar denominado Puntilla Pichiquillaie Corrales de Pesca, Región de Los Lagos, se encuentra protegido por la ley 17.288 (Ingreso CMN N° 6409 del 01.12.2020).

36. La Sra. Nadia Espinoza Caro, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Local de Chillán, por oficio 14167-2020 del 28.11.2020, solicita informar en el marco de la investigación RUC N° 1900730364-8, por muertes y hallazgo de cadáver, si se ha recibido conforme la evidencia y si corresponde a competencia del CMN (Ingreso CMN N° 6412 del 01.12.2020).

37. El Sr. Fernando Vera Oetiker, Encargado de la oficina de transparencia y participación ciudadana de la SMA, por Ord. N° 3251 del 27.11.2020, solicita al CMN atender la solicitud de la Sra. Flor Romero, quien denuncia la extracción de áridos ocurridos desde el 10.10.2020 en el

Parque Guanekura, en la comuna de Curacaví, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6416 del 01.12.2020).

38. El Sr. Luis Navarro, Werken de la Comunidad Indígena Autónoma Leviñanco Ta Leufu, por correo electrónico del 27.11.2020 denuncia afectación de patrimonio arqueológico en la comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, remitiendo evidencia fotográfica y adjuntando carta dirigida a la Conadi y oficio dirigido al SNPC por la Conadi (Ingreso CMN N° 6417 del 01.12.2020).

39. El Sr. Octavio Vásquez Ebner, particular, por correo electrónico del 30.11.2020, remite información solicitada por transparencia a la I. Municipalidad e Villarrica, de acuerdo a la situación de riesgo en que se encontraría la "Rechikura del Mallowelafkén" (o "Piedra Iribarren"), Región de La Araucanía, ante futuras obras viales e inmobiliarias (Ingreso CMN N° 6426 del 01.12.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

40. Por Ord. N° 427 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica AR Changos Solar" (Ingreso CMN N° 6253 del 24.11.2020).

41. Por Ord. N° 419 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 6254 del 24.11.2020).

42. Por Ord. N° 430 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Antilco" (Ingreso CMN N°6258 del 24.11.2020).

43. Por Ord. N° 410 del 11.11.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Distrito Norte" (Ingreso CMN N° 6198 del 23.11.2020).

44. Por Ord. N° 431 del 23.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla" (Ingreso CMN N° 6273 del 25.11.2020).

45. Por Ord. N° 422 del 23.11.2020, el EIA del proyecto "Parque Terra Energía Renovable" (Ingreso CMN N° 6261 del 24.11.2020).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

46. Por Ord. N° 336 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Optimización e Independencia Operacional Planta Desaladora Ventanas" (Ingreso CMN N° 6256 del 24.11.2020).

47. Por Ord. N° 333 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Gran Rinconada Norte" (Ingreso CMN N° 6259 del 24.11.2020).

48. Por Ord. N° 342 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Viñedo de Verano" (Ingreso CMN N° 6302 del 26.11.2020).

49. Por Ord. N° 327 del 16.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Trocadero" (Ingreso CMN N° 6199 del 23.11.2020).

50. Por Ord. N° 345 del 23.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Yahutela" (Ingreso CMN N° 6272 del 25.11.2020).

51. Por Ord. N° 339 del 23.11.2020, el EIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Piedra" (Ingreso CMN N° 6301 del 26.11.2020).

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

52. Por Ord. N° 116 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Oxum del Tamarugal" (Ingreso CMN N° 6260 del 24.11.2020).

53. Por Ord. N° 700 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Mejoramiento y Transformación Ecomaule: Plataforma de Reciclaje y Valorización" (Ingreso CMN N° 6313 del 26.11.2020).

54. Por Ord. N° 689 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Regularización Instalaciones Minera Toro SpA" (Ingreso CMN N° 6335 del 26.11.2020)

55. Por Ord. N° 685 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Recinto Modelo de Educación y Trabajo La Laguna" (Ingreso CMN N° 6337 del 26.11.2020).

56. Por Ord. N° 693 del 20.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Amancay" (Ingreso CMN N° 6250 del 24.11.2020).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

57. Por Ord. N° 270 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica Las Campanas" (Ingreso CMN N° 6262 del 24.11.2020).

58. Por Ord. N° 273 del 23.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Mantos de Cobre" (Ingreso CMN N° 6264 del 24.11.2020).

59. Por Ord. N° 262 del 17.11.2020, el EIA del proyecto "Obras Fluviales y de Control Aluvional en la Cuenca del Rio Salado, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 6255 del 24.11.2020).

60. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicita evaluar por Ord. N° 348 del 24.11.2020, la DIA del proyecto "Centro de Compostaje Villa Alemana" (Ingreso CMN N° 6299 del 26.11.2020).

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

61. Por Ord. N° 1451 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Actualización operacional de instalaciones de Laboratorio Sanderson S.A." (Ingreso CMN N° 6307 del 26.11.2020).

62. Por Ord. N° 1425 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN N° 6310 del 26.11.2020).

63. Por Ord. N° 1458 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Lo Ermita del Verano" (Ingreso CMN N° 6322 del 26.11.2020).

64. Por Ord. N° 1443 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Espejos" (Ingreso CMN N° 6324 del 26.11.2020).

65. Por Ord. N° 1427 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Los Boldos" (Ingreso CMN N° 6328 del 26.11.2020).

66. Por Ord. N° 1430 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Santo Tomás" (Ingreso CMN N° 6329 del 26.11.2020).

67. Por Ord. N° 1434 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Villa Panamericana Santiago 2023" (Ingreso CMN N° 6341 del 26.11.2020).

68. Por Ord. N° 1411 del 17.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento y Ajustes Operacionales Plantel de Aves Huechún (tercer ingreso)" (Ingreso CMN N° 6172 del 20.11.2020).

69. Por Ord. N° 1442 del 23.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 3451" (Ingreso CMN N° 6247 del 24.11.2020).

70. Por Ord. N° 1447 del 23.11.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1290" (Ingreso CMN N° 6248 del 24.11.2020).

71. Por Ord. N° 1439 del 20.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Puangue" (Ingreso CMN N° 6291 del 26.11.2020).

72. Por Ord. N° 1413 del 18.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto PMGD El Monte" (Ingreso CMN N° 6293 del 26.11.2020).

73. Por Ord. N° 1448 del 23.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo Hijueta 4, Fundo El Peral" (Ingreso CMN N° 6343 del 26.11.2020).

74. Por Ord. N° 1410 del 17.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Praderas La Dehesa" (Ingreso CMN N° 6344 del 26.11.2020).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicita evaluar:

75. Por Ord. N° 265 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Construcción y Operación de Relleno Sanitario de RSD Puntra" (Ingreso CMN N° 6308 del 26.11.2020).

76. Por Ord. N° 1421 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada Áridos Normalizados Río Maipo Limitada" (Ingreso CMN N° 6311 del 26.11.2020).

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes y de la Antártica Chilena, solicita evaluar:

77. Por Ord. N° 153 del 19.11.2020, la DIA del proyecto "Línea de Flujo PAD Estancia Rita ZG-B" (Ingreso CMN N° 6312 del 26.11.2020).

78. Por Ord. N° 165 del 23.11.2020, la DIA del "Proyecto Piloto de Descarbonización y Producción de Combustibles Carbono Neutral" (Ingreso CMN N° 6334 del 26.11.2020).

79. Por Ord. N° 156 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Particular, Swanhouse S.A." (Ingreso CMN N° 6339 del 26.11.2020).

80. Por Ord. N° 159 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Servicio Integral de Redes" (Ingreso CMN N° 6340 del 26.11.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

81. Por Ord. N° 359 del 20.11.2020, la DIA del proyecto "Modernización Planta Elaboradora de Congelados" (Ingreso CMN N° 6316 del 26.11.2020).

82. Por Ord. N° 351 del 17.11.2020, la DIA del proyecto "Plaza del Estero I y II" (Ingreso CMN N° 6330 del 26.11.2020).

83. Por Ord. N° 354 del 17.11.2020, la DIA del "Proyecto de extracción y procesamiento de áridos desde pozo lastrero, sector Munilque" (Ingreso CMN N° 6332 del 26.11.2020).

84. Por Ord. N° 358 del 20.11.2020, la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto BioLantánidos" (Ingreso CMN N° 6306 del 26.11.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

85. Por Ord. N° 508 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Candelaria - Nueva Tuniche y SE Nueva Tuniche 220 kV" Ingreso CMN N° 6318 del 26.11.2020).

86. Por Ord. N° 514 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar San Vicente TT" (Ingreso CMN N° 6325 del 26.11.2020).

87. Por Ord. N° 518 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Ligua" (Ingreso CMN N° 6326 del 26.11.2020).

88. Por Ord. N° 505 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Lirios" (Ingreso CMN N° 6327 del 26.11.2020).

89. Por Ord. N° 512 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Regularización Planta de Aceite de Oliva" (Ingreso CMN N° 6336 del 26.11.2020).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

90. Por Ord. N° 204 del 23.11.2020, la DIA del proyecto "Nueva Planta Chillán Grupo Bimbo Chile" (Ingreso CMN N° 6320 del 26.11.2020).

91. Por Ord. N° 207 del 24.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Guindo Santo" (Ingreso CMN N° 6292 del 26.11.2020).

92. Por Ord. N° 197 del 16.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Junquillo" (Ingreso CMN N° 6305 del 26.11.2020).

93. Por Ord. N° 208 del 25.11.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Chillán San Alberto" (Ingreso CMN N° 6349 del 26.11.2020).

94. El Sr. Claudio Roberto Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 60 del 23.11.2020 solicita evaluar la DIA del "Proyecto Eólico Kosten Aike" (Ingreso CMN N° 6333 del 26.11.2020).

95. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 134 del 16.11.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Piedra de Río" (Ingreso CMN N° 6116 del 18.11.2020).